



## **PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL**

**SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO,  
TERRITORIAL Y URBANO**

**COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA**

**2021**



## Estructura General del Diagnóstico

A.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
B.	GLOSARIO	6
1.	ANTECEDENTES	9
2.	IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD	13
2.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	13
2.2	ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA DEL PROBLEMA	23
2.3	EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA	29
2.4	EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN	33
2.5	ÁRBOL DE PROBLEMA	45
3.	OBJETIVOS	46
3.1	ÁRBOL DE OBJETIVOS	46
3.2	DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	47
3.3	APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN	48
4.	COBERTURA	52
4.1	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL	52
4.2	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	53
4.3	CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO	56
	CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL (PP)	57
	Los hogares como unidad de análisis	57
	Viviendas con materiales deteriorados	58
	Precariedad de espacios en la vivienda	59
	Hacinamiento	59
	Excusado	59
	CALCULO DE POBLACIÓN	61
4.4	FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO	67
5.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	67
6.	DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES	70
6.1	MODALIDAD DEL PROGRAMA	70
6.2	DISEÑO DEL PROGRAMA	70



---

6.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	80
6.3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	81
7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEES	83
8. PRESUPUESTO	84
8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	84
ANEXOS	86



## A. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

**Conavi:** Comisión Nacional de Vivienda

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONDUSEF:** Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CURP:** Clave Única de Registro de Población

**ENCIG:** Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017

**ENIGH:** Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares

**ENOE:** Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

**ENOT 2020-2024:** Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024

**FIDE:** Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica

**FONHAPO:** Fondo Nacional de Habitaciones Populares

**FOTEASE:** Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía

**FOVISSSTE:** Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

**INSUS:** Instituto Nacional de Suelo Sustentable

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible



**ONAVIS:** Organismos Nacionales de Vivienda

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**PECC:** Programa Especial de Cambio Climático

**PIB:** Producto Interno Bruto

**PI-CONAVI 2020-2024:** Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

**PNOTDU 2021-2024:** Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021- 2024

**PNS:** Política Nacional de Suelo

**PNUD:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**PNV 2021-2024:** Programa Nacional de Vivienda 2021-2024

**PO:** Población Objetivo

**Pp:** Programa presupuestario

**PP:** Población Potencial

**PSEDATU 2020-2024:** Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020- 2024

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SENER:** Secretaría de Energía

**UMA:** Unidad de Medida y Actualización

**UPDI:** Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional de la SEDATU

**USD:** Abreviación del dólar estadounidense



## B. GLOSARIO

**Cédula de Información Socioeconómica (CIS):** Formato en el que se recopilan los datos socioeconómicos de la persona solicitante del financiamiento y/o subsidio, y las características de la vivienda que ocupa.

**Ecotecnologías:** Dispositivos, métodos y procesos que permiten aprovechar los recursos naturales de manera sostenible, las cuales han sido diseñadas y construidas para cubrir las necesidades de las personas en las viviendas o comunidades, en contexto socio ecológico específico.

**Enfoque Interseccional:** Permite identificar la diversidad de las interacciones generadas por la subordinación de diferentes tipos, como puede ser por razones de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, nivel socioeconómico, entre otras. Este concepto se enfoca en el análisis de las identidades sociales traslapadas o intersectadas y sus respectivos sistemas de opresión, dominación o discriminación.

**Entidad Ejecutora:** Es una instancia inscrita ante la Comisión, que otorga crédito a las personas beneficiarias para adquirir, construir, ampliar o mejorar una vivienda, que acompaña al subsidio federal y al ahorro previo de la posible persona beneficiaria.

**Entidad Federativa:** Una de las partes integrantes de la Federación. Las entidades federativas son: Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior; pero unidos en una federación establecida según los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Entidades Financieras:** Institución del sistema financiero mexicano en la cual la Conavi se apoya para realizar la dispersión de los subsidios a las personas beneficiarias, entidades ejecutoras, proveedores, prestadores de servicios, entre otros.

**Fenómeno natural perturbador:** Agente perturbador producido por la naturaleza que puede tener origen geológico o hidrometeorológico.

**Hogar:** Persona o conjunto de personas que pueden o no ser familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común.



**Ingreso del hogar:** Suma de los ingresos ordinarios de los cónyuges o concubinos u otros miembros del hogar, cualquiera que sea la fuente de los mismos, posterior a las deducciones de impuestos o contribuciones establecidas por ley.

**Ingreso individual:** Total de los ingresos ordinarios de la persona solicitante del subsidio, cualquiera que sea la fuente de éstos, posterior a las deducciones de impuestos o contribuciones establecidas por ley. Tratándose de personas afiliadas a INFONAVIT, FOVISSSTE y de miembros de las Fuerzas Armadas, Guardia Nacional y Seguridad Pública Federal y equivalentes a nivel estatal y municipal, se tomará en cuenta el salario base de cotización, según corresponda.

**Líneas de apoyo:** Son los componentes que integran cada una de las modalidades de aplicación del subsidio.

**Modalidades de apoyo:** Refiere las modalidades de aplicación del subsidio que establece la Comisión.

**Necesidades de vivienda:** Es el número de unidades de vivienda que, producto del incremento demográfico, es requerido para evitar un aumento en el rezago habitacional.

**Población de bajos ingresos:** Aquella población cuyo ingreso del hogar es menor o igual a 5 UMAS mensual vigente.

**Rezago habitacional:** Es el número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.

**Riesgo:** Daños o pérdidas probables sobre un agente afectable, resultado de la interacción entre su vulnerabilidad y la presencia de un fenómeno natural perturbador.

**Situación de vulnerabilidad por riesgo:** Se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que, por su condición de edad, sexo, estado civil, origen étnico o cualquier otro, se encuentran en condición de riesgo, impidiendo su incorporación a la vida productiva, el desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

**Subsidios:** Las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.



**UMA:** Es la Unidad de Medida y Actualización que constituye la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario vigente por 30.4 veces.

**Vivienda Adecuada:** El concepto de vivienda adecuada es el que da la Comisión de Asentamientos Humanos y la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000, y significa: “disponer de un lugar donde poderse aislar si se desea, espacio adecuado, seguridad adecuada, iluminación y ventilación adecuadas, una infraestructura básica adecuada y una situación adecuada en relación con el trabajo y los servicios básicos, todo ello con un costo razonable”. La vivienda adecuada debe reunir, como mínimo, los siguientes criterios: la seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.





## 1. ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece en su artículo 4o,<sup>1</sup> párrafo 7 que *“Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo”*.

Este artículo se encuentra reglamentado por la **Ley de Vivienda** que tiene por objeto *establecer y regular la política nacional, los programas, los instrumentos y apoyos para que toda la familia pueda disfrutar de vivienda digna y decorosa*. Esta ley fue publicada el 27 de junio de 2006 y hasta el 14 de mayo de 2019 establecía a la **Comisión Nacional de Vivienda (Conavi)** como la *instancia encargada de diseñar, coordinar y promover políticas y programas de vivienda del país, orientadas a desarrollar las condiciones que permitieran a las familias mexicanas tener acceso a una solución habitacional, de acuerdo con sus necesidades y posibilidades*.

En el año 2007, la CONAVI, previa autorización de la Junta de Gobierno, estableció un programa sustantivo, denominado **Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal Para Vivienda “Ésta es tu Casa” de modalidad “S” con clave presupuestal S177**, que tuvo la finalidad de apoyar a la población de más bajos ingresos con un estímulo adicional para que este segmento de la población pueda acceder a una solución habitacional acorde a sus necesidades. Este Programa presupuestario (Pp) durante sus 11 años de operación presentó dos cambios en su nomenclatura:

- En 2013, se le nominó **Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda**, sin que esto implicara una modificación a la modalidad y la clave presupuestal.
- En el año 2014 se le denominó **Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales**, sin que esto implicara una modificación a la modalidad y la clave presupuestal.

Al respecto, no solo la nomenclatura del programa presentó cambios, también el objetivo general del mismo se ha fortalecido a lo largo del tiempo en términos de la identificación de la población a la que ha sido dirigido, como se aprecia en el siguiente cuadro:

---

<sup>1</sup> Mendizabal, Gabriela (2016) en *“Garantización y Reformas Judiciales de los Derechos Sociales”* identifica el artículo 4º como uno de los que establecen las garantías o derechos sociales en México. Véase <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1649/15.pdf>



### Cuadro 1. Denominación y objetivo del Programa Presupuestario S-177 en el periodo 2007-2018

Ejercicio Fiscal	Clave y modalidad	Nombre	Objetivo
2007	S177	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Ésta es tu Casa"	Mejorar las condiciones de vida de la población que vive en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para adquirir, edificar, terminar, ampliar o mejorar su vivienda.
2008	S177	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda "Ésta es tu Casa"	Otorgar apoyos económicos a personas de bajos ingresos a través de un subsidio federal, para adquirir una vivienda nueva o usada o un lote con servicios, mejorar la vivienda, impulsar su producción social, autoconstruir o autoproducir vivienda, en el marco del Desarrollo Humano Sustentable establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Vivienda priorizando la atención a la población en situación de pobreza, conforme a lo establecido en el artículo 19 fracción VII de la Ley de Vivienda.
2009	S177	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal Para Vivienda "Ésta es tu Casa"	Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.
2010	S177	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal Para Vivienda "Ésta es tu Casa"	Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.
2011	S177	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal Para Vivienda "Ésta es tu Casa"	Contribuir a que la población con necesidades de vivienda, tenga acceso a una solución habitacional.
2012	S177	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal Para Vivienda "Ésta es tu Casa"	Contribuir a que la población con necesidades de vivienda, tenga acceso a una solución habitacional.
2013	S177	Programa de Esquemas de Financiamiento y Subsidio Federal para Vivienda	Contribuir a que la población con necesidades de vivienda, tenga acceso a una solución habitacional
2014	S177	Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales	Contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una solución habitacional adecuada
2015	S177	Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales	Contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una solución habitacional adecuada
2016	S177	Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales	Contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una Solución habitacional adecuada
2017	S177	Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales	Contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una Solución habitacional.
2018	S177	Programa de Acceso al Financiamiento para Soluciones Habitacionales	Contribuir a que la población de bajos ingresos, tenga acceso a una solución habitacional

Fuente: Elaboración propia de la CONAVI tomando en consideración las Reglas de Operación de cada ejercicio fiscal.

El Pp S177 que operó la Conavi hasta 2018 tuvo como objetivo general *contribuir a que la población de bajos ingresos, tuviera acceso a una solución habitacional*, lo anterior con la finalidad de ampliar el acceso al financiamiento de la población de bajos ingresos, el Programa otorgaba un subsidio complementario a la población que tenía la capacidad de obtener un crédito, a través del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) o el Fondo de la



Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), o alguna otra entidad financiera. Este Programa permitió complementar la capacidad de pago de su población objetivo, personas de bajos ingresos con necesidades de vivienda y que tuvieran capacidad de obtener un financiamiento y que podían aportar un ahorro previo.

Al respecto, las acciones del programa durante el periodo 2007-2018, se tradujeron en un crecimiento importante del número de créditos hipotecarios otorgados a través de organismos como INFONAVIT, FOVISSSTE y la banca comercial. Sin embargo, estos resultados no fueron suficientes para resolver los problemas ligados al crecimiento de los asentamientos humanos irregulares, la inseguridad jurídica sobre la propiedad y la carencia de acceso a servicios básicos en la vivienda; Los datos que se presentan a continuación, son una aproximación a esta problemática:

- ✓ Crecimiento en el número y extensión de los asentamientos irregulares, entre **7** y **7.5** millones de predios irregulares en México, donde **27%** de las viviendas urbanas del país no cuenta con escrituras.<sup>2</sup>
- ✓ Aumento en la inseguridad jurídica en la propiedad y tenencia de la vivienda. Actualmente en México, **16.3%** de las viviendas propias habitadas carecen de escrituras.<sup>3</sup>
- ✓ Insuficiente inversión para que la población cuente con la infraestructura y los servicios básicos necesarios; **76.9%** de las viviendas dispone de agua entubada dentro de la vivienda; **98.6%** de las viviendas dispone de servicio sanitario; en **13.8%** del total de las viviendas se utiliza leña o carbón para cocinar; mientras que 0.30% de las viviendas no cuentan con energía eléctrica.<sup>4</sup>

La política de vivienda que puso en marcha el gobierno de México a partir de 2019 tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada.

<sup>2</sup> Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, 2020 en *Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos para el ejercicio fiscal 2020* que cita a (Cruz, 2010; Salazar, 2012), disponible en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5583234&fecha=31/12/2019#:~:text=El%20Programa%20para%20Regularizar%20Asentamientos%20Humanos%20\(PRAH\)%20es%20un%20instrumento,pero%20no%20certeza%20jur%C3%ADdica%20sobre](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5583234&fecha=31/12/2019#:~:text=El%20Programa%20para%20Regularizar%20Asentamientos%20Humanos%20(PRAH)%20es%20un%20instrumento,pero%20no%20certeza%20jur%C3%ADdica%20sobre)

<sup>3</sup> Diario Oficial de la Federación (DOF), 2021 *Programa Nacional de Vivienda 2021-2024* disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021#:~:text=El%20Programa%20Nacional%20de%20Vivienda,vivienda%20social%20ser%C3%A1%20una%20prioridad](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5620388&fecha=04/06/2021#:~:text=El%20Programa%20Nacional%20de%20Vivienda,vivienda%20social%20ser%C3%A1%20una%20prioridad).

<sup>4</sup> INEGI, 2020 en *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares-Tabulados de Hogares y Viviendas*. Véase <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/#Tabulados>



Por tales motivos, a partir de 2019 el Pp S177 cambia no sólo de denominación, ahora “Programa de Vivienda Social”, sino en su diseño y orientación, **destacando el derecho humano al acceso a una vivienda adecuada** redefiniendo su objetivo general a “Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales”. El objetivo general de este programa se ha modificado durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 2. Denominación y objetivo del Programa Presupuestario S177 en el periodo 2019-2021**

Ejercicio Fiscal	Clave y modalidad	Nombre	Objetivo
2019	S177	Programa de Vivienda Social	Contribuir a garantizar que la población de bajos ingresos acceda a una vivienda adecuada, por medio del otorgamiento de subsidios federales.
2020	S177	Programa de Vivienda Social	Reducir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.
2021	S177	Programa de Vivienda Social	Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.

**Fuente:** Elaboración propia tomando en consideración las Reglas de Operación de cada ejercicio fiscal.

Como resultado, la Conavi logró otorgar a través de este programa durante el ejercicio fiscal 2019, **42,944 subsidios** por un monto de \$1,716,510,261 en las entidades federativas de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; mientras que en 2020 otorgó **57,650** subsidios por un monto de \$3,889,392,848.87 en las entidades federativas de Baja California, Campeche, Chiapas, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz Ignacio de la Llave, Yucatán y Zacatecas; en ambos casos contribuyendo a garantizar el derecho a la vivienda adecuada de las personas beneficiarias del programa.



## 2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

### 2.1 DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

El concepto medular en la definición del problema público que busca resolver el programa es la **vivienda adecuada**, el cual se retoma de lo establecido por la Organización de las Naciones Unidas en la Observación General No. 4 emitida en 1991, la cual señala que para que la vivienda se considere adecuada debe contener **siete elementos**:

1. **Seguridad jurídica de la tenencia.** La vivienda es adecuada si sus ocupantes tienen garantías de protección jurídica contra el desalojo forzoso, hostigamiento y otras amenazas. Podrá tenerse como válido aquel instrumento que otorgue garantía de protección jurídica a los habitantes de una vivienda para su consideración en los programas, con lo cual se procura evitar abusos sobre personas vulnerables. Sobre este elemento de la vivienda adecuada, el Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (PNV 2021-2024) señala que la seguridad de la tenencia se refiere a una situación en la que las personas cuentan de forma continua y segura con el derecho al suelo y, en consecuencia, a la posesión de la vivienda; esto incluye el acceso a la tierra en modalidades distintas a la propiedad privada, como las comunidades ejidales, comunales y cooperativas. Actualmente en México, 16.3% de las viviendas propias habitadas carecen de tenencia segura por falta de escrituras. Esto repercute especialmente en grupos en condición de discriminación y vulnerabilidad como la población indígena y los hogares rurales, cuyas viviendas carecen de escrituras en una proporción mucho más elevada (23.6% y 25.3%, respectivamente); no obstante, cabe precisar que, en ciertos casos, éstos sí cuentan con el reconocimiento de las autoridades de sus comunidades.

Para que la tenencia sea segura se requiere cuando menos del reconocimiento escrito de la autoridad municipal, que implica la escrituración de la vivienda para proteger al propietario y a sus herederos. Para la vivienda en renta, se necesita un contrato de arrendamiento con base legal para formalizar y armonizar la relación entre el inquilino y el propietario. No obstante, esto se encuentra lejos de ser garantizado para ambos casos, existiendo tres retos principales que caracterizan las deficiencias a subsanar para lograr la tenencia segura en México.

El primero es que se desconoce la magnitud exacta del problema; por ejemplo, si bien el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) estima que en el país existen aproximadamente 7.5 millones de lotes irregulares de uso habitacional, actualmente no existe un registro o medición oficial al



respecto. Además, información sobre las causas y consecuencias de la inseguridad jurídica de la vivienda, cuyo conocimiento podría ayudar a explicar y concienciar sobre la gravedad de este problema y diseñar una solución preventiva, no existe de forma clara y unificada a nivel nacional. Es necesario tener mayor entendimiento sobre: a) las causas detrás de la falta de tenencia segura entre las cuales destaca la insuficiente provisión de suelo formal para vivienda económica y b) las problemáticas suscitadas por desalojos forzosos, hostigamiento y otras amenazas para quienes carecen de tenencia segura.

El segundo reto se refiere al proceso de escrituración, que adolece tanto de información insuficiente como de difusión ineficiente en relación a los trámites y catastros realizados en el registro público. Esto resulta en procedimientos tardados y costosos para las personas: de acuerdo con datos reportados por la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), los gastos notariales llegan a representar alrededor del 5 al 10% del valor de un inmueble. La falta de asequibilidad de una escritura perjudica a las personas propietarias, pues además de exponerlos al riesgo de sufrir invasión o desalojo, limita el pleno ejercicio de los derechos sobre una propiedad, como lo puede ser el uso de la vivienda a modo de garantía para acceder a un crédito bancario. Esto reafirma la importancia de la seguridad de tenencia para garantizar que la vivienda aporte al bienestar económico de las personas.

El tercer reto en cuanto a la seguridad de tenencia hace referencia a la renta de vivienda, que representa el 15.9% de todas las viviendas en el país promedio inferior al de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que es de 19.2%. En el 2014, solo 41% de las viviendas rentadas tenía un contrato que establecía las condiciones del arrendamiento. Aunque la falta de un contrato de arrendamiento no afecta la seguridad de la tenencia en el sentido estricto del término, sí se relaciona con ciertas problemáticas como desalojos forzosos, extorsión y abusos, los cuales impactan tanto a inquilinos como a propietarios. Adicionalmente, la falta de un contrato de arrendamiento genera un impacto proporcionalmente mayor para los hogares que pertenecen a los primeros tres deciles de ingreso del país, ya que más del 30% de sus ingresos se destinan a la renta. Es por esto que atender este reto se vuelve una tarea indispensable para estimular el desarrollo de alternativas a la compra para el acceso a una vivienda adecuada.





2. **Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura.** Una vivienda adecuada debe contener ciertos servicios indispensables para la salud, la seguridad, la comodidad y la nutrición. Todos los beneficiarios del derecho a una vivienda adecuada deberían tener acceso permanente a recursos naturales y comunes, a agua potable, a energía para la cocina, la calefacción y el alumbrado, a instalaciones sanitarias y de aseo, de almacenamiento de alimentos, de eliminación de desechos, de drenaje y a servicios de emergencia. Sobre este elemento de la vivienda adecuada, el PNV 2021-2024 señala que, para ser adecuada respecto al elemento de disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura, una vivienda debe contar como mínimo con agua potable, drenaje sanitario y energía para que las personas puedan habitarla en forma higiénica y salubre. Con base en esta definición, en México una de cada cinco viviendas presenta carencias en el acceso a alguno de los servicios básicos (agua potable, drenaje sanitario, energía, entre otros). Además, una proporción incluso mayor tiene un acceso deficiente a servicios como alumbrado público (49.1%) y pavimentación (51.1%) en su entorno inmediato, sufriendo también de acceso limitado a equipamientos, transporte, áreas verdes y espacios públicos, todos ellos fundamentales para el aprovechamiento adecuado de la vivienda. De acuerdo con los resultados publicados por la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2017 (ENCIG), sólo 23.7% de la población está satisfecha con las calles y avenidas, y 35.9% con el alumbrado público. Estas deficiencias tienden a ser mayores en zonas rurales (donde las carencias de servicios básicos duplican el promedio nacional, impactando al 53.1% de las viviendas), así como en las periferias urbanas y en la región sur del país; por ejemplo, estados como Guerrero y Chiapas, tienen niveles de cobertura de servicios básicos muy por debajo del promedio nacional.

La disponibilidad de servicios básicos varía según el servicio en cuestión. En el caso de agua y saneamiento, 5.1% de las viviendas en México carece de agua entubada y 6.1% no cuenta con drenaje sanitario, situación que afecta a 7.1% y a 2.0% de la población total del país respectivamente. Por otro lado, 1.0% de las viviendas carece de electricidad; y en 15.4% de las viviendas se utiliza leña o carbón para cocinar.

En términos generales, la problemática de la disponibilidad de servicios puede surgir por tres motivos: el primero, por la limitada capacidad de los gobiernos locales para incrementar la calidad y cobertura de sus redes de infraestructura a medida que la población crece, problemática que se ve exacerbada cuando los asentamientos se desarrollan en patrones donde la planeación urbana no está alineada con el desarrollo de servicios básicos,



equipamientos e infraestructura. El segundo, por fallas técnicas y/o escasez de los recursos, que da lugar a situaciones en donde a pesar de la existencia o cobertura de la infraestructura, la dotación del servicio ocurre en cantidad y/o calidad inadecuadas. El tercero, debido a asentamientos irregulares que no cuentan con una correcta planeación y acceso a la infraestructura básica. Estas situaciones pueden forzar a las familias a incurrir en altos gastos. Por ello, el uso de técnicas de sistemas sustentables y de autosuficiencia, como el reciclaje de agua de lluvia y el aprovechamiento de fuentes renovables de energía, así como la optimización de estos recursos en el funcionamiento de las viviendas, debe ser un objetivo para asegurar la vivienda adecuada, pues no dependen de la extensión de redes y suelen representar ahorros en el gasto familiar.

3. **Asequibilidad**, la vivienda es adecuada si su costo no pone en peligro o no dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes. Es decir, el costo de la vivienda debe permitir que todas las personas puedan acceder a una vivienda sin poner en peligro el disfrute de otros satisfactores básicos o el ejercicio de sus derechos humanos. Se considera que una vivienda es asequible si un hogar destina menos de 30% de su ingreso en gastos asociados. Sobre este elemento de la vivienda adecuada, el Programa PNV 2021-2024 señala que una vivienda asequible es aquella cuyo costo no compromete la capacidad de las personas para acceder a otros satisfactores básicos (alimento, salud, vestimenta, entre otros). Por lo anterior, se considera que los gastos asociados a la vivienda no deberían superar el 30% del ingreso familiar. En México, se estima que el decil más pobre de los hogares del país destina alrededor del 61% de su ingreso a la vivienda y sus servicios. La cifra para los siguientes dos deciles es de 34%, mientras que para el resto no supera el 30%. En este sentido, el reto de la asequibilidad de la vivienda en México está marcado por la desigualdad, y para abordarlo se requiere atender al menos dos desafíos: su costo y el acceso a financiamiento.

El primero tiene que ver con precios de mercado y el nivel de ingresos de la población; si se toma en cuenta que el ingreso medio anual de los hogares en 2018 fue de aproximadamente \$198,440 y el precio promedio de una vivienda nueva de \$800,982 esto significa que una familia tendría que destinar alrededor de cuatro veces su ingreso anual total para adquirir una vivienda media, pagada de contado. Dicha falta de asequibilidad se vuelve más pronunciada en el caso de las mujeres, quienes en 2018 percibieron un ingreso promedio mensual de \$13,595, frente al de los hombres que fue de \$21,962; es decir, por cada diez pesos que percibieron los hombres, las





mujeres percibieron seis. En el caso de la población indígena, donde el ingreso promedio de los hombres fue de \$16,076 y el de las mujeres de \$9,373, esta situación se agrava.

El segundo desafío de asequibilidad es el acceso insuficiente e inequitativo a opciones de financiamiento. En México existe una baja penetración de crédito para la vivienda: en 2015, solo 20.8% de las viviendas particulares adquiridas o construidas por sus dueños fueron financiadas a través del INFONAVIT, el FOVISSSTE, PEMEX o del FONHAPO, mientras que 4.9% había utilizado un crédito de bancos, sociedades financieras de objeto limitado o de cajas de ahorro. Esto implica que, en ese año, siete de cada diez viviendas fueron financiadas con recursos propios. La problemática principal, arrastrada por muchos años, es que los instrumentos financieros en este sector están enfocados principalmente a la adquisición de vivienda por parte de población derechohabiente, lo cual cubre únicamente a 44% de la fuerza laboral en México. Esto genera una dinámica que excluye a las personas que laboran en el sector formal, pero con ingresos limitados, a las que laboran en el sector informal, a quienes acceden a la vivienda a través de arrendamiento y a quienes construyen su vivienda en un lote familiar.

En México los programas de subsidio han sido una respuesta a los retos de asequibilidad de la vivienda, en particular para los grupos en condición de discriminación y vulnerabilidad. Sin embargo, este mecanismo no ha logrado garantizar el derecho a la vivienda adecuada. Esto se debe en gran medida a que el acceso a subsidios suele estar supeditado al acceso a un crédito hipotecario, para lo cual es necesario que las familias receptoras cuenten con determinado nivel de ingresos; esto limita el acceso a los subsidios por parte de la población de menores ingresos. Adicionalmente, la mayoría de los programas de subsidio se han enfocado principalmente a incentivar la construcción de vivienda, cuando el rezago habitacional se concentra en las necesidades de autoconstrucción, ampliaciones y remodelaciones. Del total de los subsidios entregados por Conavi entre 2013 y 2018, 66% fueron dirigidos hacia la adquisición de vivienda nueva. Los estados que más subsidios recibieron fueron Nuevo León, Jalisco, Puebla y Quintana Roo con 10%, 10%, 6% y 5% respectivamente.

- 4. Habitabilidad.** Una vivienda adecuada debe ofrecer espacio adecuado a sus ocupantes y de protegerlos del frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otras amenazas para la salud. Debe garantizar también, la seguridad física de los ocupantes. Sobre este elemento de la vivienda adecuada, el PNV 2021-2024 señala que una vivienda habitable es aquella que garantiza la seguridad



física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales.

La habitabilidad de la vivienda en México se puede aproximar usando, como primer indicador, el rezago habitacional. En este aspecto, el país ha mejorado en las últimas décadas, pues el porcentaje de viviendas en rezago ha disminuido de 33.5% en el 2008 a 27.5% en el 2018. No obstante, la magnitud del problema sigue siendo significativa en términos absolutos, en 2018 el número de viviendas en rezago por hacinamiento fue de 1.7 millones (aproximadamente, 5% del total de las viviendas) y por materiales fue de 7.5 millones (aproximadamente, 22% del total de las viviendas).

Las condiciones de rezago varían ampliamente entre los diferentes estados de la República; destaca la proporción de hogares con hacinamiento en Guerrero (23.1%), Chiapas (15.9%), Quintana Roo (14.9%) y Oaxaca (14.1%), los cuales presentan los mayores porcentajes de hacinamiento del país. En el extremo opuesto, en los estados de Nuevo León, Coahuila, Tamaulipas, Baja California y Aguascalientes el porcentaje de viviendas particulares con hacinamiento es bajo, no rebasando el 4.5%.

Al hablar de habitabilidad, es preciso considerar la vulnerabilidad física de la estructura expuesta de la vivienda. Es decir, una parte importante del rezago de las viviendas deriva de condiciones estructurales y de ubicación que las hacen vulnerables a riesgos relacionados a desastres por fenómenos naturales y eventos climáticos extremos (por ejemplo, sismos, inundaciones y deslaves, ondas de calor, entre otros). Si bien actualmente no se cuenta con un conteo exacto del número de viviendas que son vulnerables ante eventos perturbadores de la naturaleza, entre 2000 y 2012 fue de 1.2 mil viviendas afectadas por ellos.

Adicionalmente, en la actualidad se estima que siete de cada diez habitantes en México residen en zonas de riesgo debido a su exposición a distintos tipos de fenómenos naturales y climáticos; de éstos, el 30% se ubican en zonas rurales. En materia de inundaciones, 35% de la población está en zonas de peligro; en ciertos estados, el riesgo es aún más severo ya que un alto número de personas habita en municipios con peligro de inundación: Tabasco (100%), Colima (92%) y Campeche (86%). En cuanto a riesgos sísmicos significativos, éstos afectan a dos terceras partes del territorio del país, concentrándose principalmente en Guerrero, Chiapas y Oaxaca.



La población en mayor pobreza suele ser la más vulnerable a desastres por fenómenos naturales debido a la falta de recursos y capacidades de adaptación. En este sentido, los riesgos ante sismos, inundaciones, y otros fenómenos meteorológicos son especialmente altos en los estados de Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Campeche y Guerrero, ya que además de tener una alta exposición, tienen más del 40% de su parque habitacional construido con materiales endebles; en contraste, en el resto de los estados este porcentaje no rebasa el 25%.

5. **Accesibilidad.** La vivienda es adecuada si en su diseño y construcción se toman en consideración espacios accesibles que atiendan las necesidades actuales y futuras de sus ocupantes, así como las características particulares de cada hogar, actividades, edades, capacidades físicas y discapacidades. Sobre este elemento de la vivienda adecuada, el PNV 2021-2024 señala que el elemento de accesibilidad para el logro de una vivienda adecuada se refiere a un diseño y materialidad que consideren las necesidades específicas de diferentes grupos, especialmente las de las personas menos favorecidas y en condición de marginación. Entre éstas, merecen particular atención las personas con algún tipo de discapacidad, por requerir soluciones materiales específicas que atiendan las limitaciones que enfrentan.

Si las brechas de desigualdad en el acceso a una vivienda adecuada en México han sido históricamente pronunciadas, en el caso de grupos sociales en situación de discriminación o vulnerabilidad éstas han sido más marcadas. Dichos grupos experimentan dificultades para conseguir una vivienda que se adapte a sus necesidades, pues la adecuación se puede percibir costosa por parte de desarrolladores, mientras que las políticas públicas enfocadas a brindar apoyos específicos a estos grupos han sido limitadas.

A continuación, se detalla la situación de los grupos considerados en condición de discriminación y vulnerabilidad o históricamente discriminados en el acceso a la vivienda adecuada:

- **Personas con discapacidad:** Las personas con discapacidad representan 6.4% de la población total del país. En 2018, el 48.6% de este grupo se encontraba en condición de pobreza, de los cuales 22.8% tenían carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y 9.4% tenían carencia por calidad y espacio de la vivienda.



- **Mujeres:** Las mujeres representan 51.4% de la población total del país. De acuerdo con el Instituto Nacional de Mujeres, en 2015 sólo 35.3% de las mujeres eran propietarias de una vivienda en México, comparado con 56.0% de los hombres. En el ámbito rural, el porcentaje de titularidad femenina desciende a 30%.
- **Población indígena:** Las personas que se auto reconocen como indígenas representa el 21.5% de la población total del país. En 2017, el 32.4% de la población indígena presentaba carencias en la calidad y espacios de la vivienda, mientras que 79.1% habitaba una vivienda en rezago. En términos de acceso a servicios básicos, el 56.0% de la población indígena tenía carencia.
- **Adultos mayores:** La población de adultos mayores representa 10.4% de las personas en el país. Este porcentaje crecerá hasta 14.6% para 2030 conforme a proyecciones publicadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Del total de la población de adultos mayores, 43.7% viven en situación de pobreza, de los cuales 7.4% sufre de carencia a calidad y espacios en la vivienda y 20.8% por acceso a servicios básicos de vivienda. Al igual que las personas con alguna discapacidad, los adultos mayores requieren programas y proyectos habitacionales adaptados a sus posibilidades físicas.

El acceso a una vivienda que cumpla con las necesidades particulares de cada grupo que ha sufrido de discriminación o vulnerabilidad es fundamental para lograr una vivienda adecuada para todas las personas, sin dejar a nadie atrás. Por lo tanto, es indispensable generar políticas públicas y acciones específicas que se enfoquen en disminuir las brechas de desigualdad que limitan el acceso de estos grupos a una vivienda adecuada.

6. **Ubicación.** La vivienda adecuada debe encontrarse en un lugar que permita el acceso a las opciones de empleo, los servicios de atención de la salud, centros de atención para niños, escuelas y otros servicios sociales. Esto es particularmente cierto en ciudades grandes y zonas rurales donde los costos temporales y financieros para llegar a los lugares de trabajo y volver de ellos puede imponer exigencias excesivas en los presupuestos de las familias pobres. De manera semejante, la vivienda no debe construirse en lugares contaminados ni en la proximidad inmediata de fuentes de contaminación que amenazan el derecho a la salud de los habitantes. Sobre este elemento de la vivienda adecuada, el PNV 2021-2024 señala que la ubicación de una vivienda adecuada es aquella que ofrece acceso a oportunidades de empleo,



salud y educación, así como a otros servicios, equipamientos e instalaciones sociales; además es fundamental que se sitúe en zonas libres de contaminación o riesgos. Es decir, la vivienda adecuada debe ubicarse en zonas conectadas y seguras.

En términos de proximidad a empleo y equipamientos, en México se identifican deficiencias considerables. Entre 2014 y 2017 los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS) financiaron la construcción de más de 2.2 millones de unidades, pero sólo 8.0% se localizó en zonas urbanas plenamente consolidadas. De las viviendas construidas en 2017 para el segmento económico (con un costo por debajo de \$311,450), únicamente 2.9% se situó en áreas consolidadas, mientras que 73.0% se ubicó en zonas periurbanas desconectadas de fuentes de empleo, equipamiento, servicios urbanos y redes de transporte. Además, proyectando el desarrollo futuro de la vivienda, es preciso considerar que solo el 14.7% de las reservas territoriales en el país cumplen con una ubicación adecuada en términos de acceso a infraestructura y cercanía a fuentes de empleo.

En cuanto a la ubicación en zonas bien conectadas, el concepto de vivienda adecuada mantiene una estrecha relación con los servicios de transporte, pues reconoce que la capacidad de desplazarse de manera ágil, digna, asequible y segura al empleo y otros destinos forma parte de la función social de la vivienda. No obstante, para la mayoría de las familias mexicanas que habitan en zonas urbanas de más de 2 mil 500 habitantes, el transporte no es asequible, ya que constituye el segundo concepto de gasto familiar (19.3% del gasto total) y representa el doble de lo que se gasta en vivienda y sus servicios (9.5%). Además, los desplazamientos consumen una proporción significativa del tiempo de las personas: el traslado al centro laboral del 15.7% de los mexicanos toma más de 60 minutos. Debido a que el transporte público masivo y limpio constituye la forma más eficiente, equitativa y barata de dar movilidad a las personas, en particular a las poblaciones en condición de pobreza, es fundamental que en zonas urbanas la ubicación de la vivienda considere la proximidad a las estaciones de dicho servicio.

Finalmente, la vivienda debe ubicarse en zonas libres de riesgos. La seguridad tiene un papel determinante en el bienestar y satisfacción de las personas que se benefician de las acciones de vivienda, aspecto que a su vez se encuentra estrechamente vinculado a la ubicación y entorno urbano. Lo anterior se explica porque, si bien hay problemáticas tangibles como el robo a casa habitación (5.2 por cada cien habitantes) y el asalto en calle o transporte público (8.4 por cada cien habitantes), es la percepción de inseguridad pública la que más se ha incrementado en los últimos años:



actualmente, 78.9% de la población mexicana califica la seguridad pública negativamente. En el caso de la vivienda, dicha percepción se relaciona principalmente con el deterioro del espacio público y el abandono de vivienda, aspectos que a su vez encuentran algunas de sus causas en el mantenimiento inadecuado y el aislamiento físico de las viviendas. En México preocupa que precisamente en aras de incrementar la sensación de seguridad, se ha popularizado la construcción de conjuntos habitacionales desintegrados de las manchas urbanas, cuya lejanía y desconexión con el entorno dificulta la provisión de servicios, entre ellos el de seguridad pública. Por otro lado, se ha prestado atención insuficiente a la etapa de uso de la vivienda, durante la cual es fundamental contar con recursos y gestiones para su adecuado mantenimiento, de forma que se evite su degradación física y se prevenga su abandono.

Las reflexiones anteriores exponen cuán relacionada está la ubicación de la vivienda con problemáticas más estructurales de ordenamiento del territorio, planificación urbana y gestión del suelo, incluyendo la gestión ambiental. Las dinámicas metropolitanas brindan un claro ejemplo de cómo estos elementos se interrelacionan: una deficiente planificación urbana entre municipios puede limitar la capacidad de coordinar sosteniblemente el crecimiento. Los nuevos hogares, buscando tener una buena ubicación, suelo barato o ambos, se asientan en suelos no aptos y/o lejanos, lo cual complica la gestión de servicios públicos. Por ejemplo, entre 1980 y 2017 la Ciudad de México tuvo una tasa de crecimiento poblacional del 1.1% anual, mientras que la tasa de crecimiento de la superficie urbana creció tres veces más (3.3%) al año durante el mismo periodo. Durante el mismo periodo, la densidad poblacional de la Ciudad de México pasó de 23,097 a 9,027 habitantes por kilómetro cuadrado. Durante las últimas décadas, a lo largo del país, la expansión en baja densidad de las ciudades y la construcción de viviendas en zonas de riesgo o conservación han generado una situación difícil de resolver en el corto plazo.

7. **Adecuación cultural.** La manera en que se construye la vivienda, los materiales de construcción utilizados y las políticas en que se apoyan deben permitir adecuadamente la expresión de la identidad cultural y la diversidad de la vivienda. Las actividades vinculadas al desarrollo o la modernización en la esfera de la vivienda deben velar por que no se sacrifiquen las dimensiones culturales de la vivienda y por qué se aseguren, entre otros, los servicios tecnológicos modernos. Sobre este elemento de la vivienda adecuada, el PNV 2021-2024 señala que el último elemento de la vivienda adecuada se refiere a la consideración de las expresiones de identidad cultural y el respeto





hacia éstas en el proceso de desarrollo de la vivienda y de su inserción en un barrio o comunidad.

Actualmente, la adecuación cultural representa una de las dimensiones de la vivienda adecuada menos estudiada de forma sistemática e integral en México, lo cual complica su diagnóstico y posterior traducción a términos operativos. Lo que sí es claro es la necesidad de incluir este criterio en la forma de construir y habitar las viviendas en México, lo cual requiere introducir heterogeneidad a las soluciones habitacionales. Los procesos de producción masiva difícilmente responden a las distintas necesidades, usos y costumbres de los diversos grupos sociales.

La adecuación cultural puede ser abordada desde dos ángulos principales. Por un lado, las técnicas y los materiales que se emplean durante la construcción; por otro, el diseño de la vivienda y su entorno, y cómo se ajustan a las expectativas y anhelos que forman parte de la identidad cultural de cada región y grupo poblacional.

El uso de materiales, tipología y arquitectura vernáculas no solo cumple una función social y cultural, sino que además puede rendir beneficios adicionales como el impulso a la economía local y la reducción del impacto ambiental de la vivienda. Un diseño consciente relacionado con la identidad cultural de las personas impacta la materialidad y funcionamiento de la vivienda para las personas que la habitan; además puede propiciar la expresión de la identidad cultural en el contexto de su comunidad, pues en el caso de conjuntos habitacionales, por ejemplo, también se pueden diseñar espacios públicos de convivencia y enlaces para integrarse con el resto del barrio.

Con base en el contexto anterior, se puede definir que el problema público que la intervención del Programa S177 busca atender es:

Hogares en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda que **carecen de una vivienda adecuada**.

## 2.2 ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA DEL PROBLEMA

A partir del problema público identificado, la política de vivienda que puso en marcha el gobierno de México tiene como eje conductor el cumplimiento de las obligaciones del Estado relativas a promover, difundir, respetar, proteger y



garantizar el ejercicio del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada, con énfasis en la perspectiva de género y un enfoque interseccional, con la participación de los diferentes actores públicos, privados y sociales, a través del rediseño del marco institucional y el desarrollo de esquemas financieros, cuyo enfoque planeado e integrado al territorio, prioriza la atención al rezago habitacional y a la población históricamente discriminada, por medio de mecanismos apropiados para el desarrollo de programas de vivienda social y del apoyo a la producción social de vivienda; centrándose en las familias de bajos ingresos y en aquellas personas que viven en condiciones de riesgo, de marginación, así como grupos vulnerables. El derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano reconocido en la normativa internacional de los derechos humanos como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado.

Con respecto a lo anterior, en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se considera como el instrumento central para la protección del derecho a una vivienda adecuada, en éste se reconoce "el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia". México se adhirió a este Pacto en marzo de 1981. Los elementos con los que debe contar una vivienda para que sea considerada como adecuada son: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura; que sea asequible; que disponga de buenas condiciones de habitabilidad y accesibilidad; así como que posea una ubicación que no comprometa la calidad de vida de sus habitantes y que su diseño responda a sus necesidades culturales.

Al respecto, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 identifica el estado actual para lograr la integralidad de la Política agraria, territorial, urbana y de vivienda, toda vez que la SEDATU busca establecer un liderazgo sin precedentes en la configuración espacial del desarrollo territorial, incorporando los enfoques transversales para el combate a desigualdades entre personas, comunidades y territorios así como la implementación de estrategias integrales de ordenamiento territorial, desarrollo urbano, desarrollo agrario y vivienda. Al respecto, se identifica que la falta de conducción adecuada del acelerado proceso de urbanización ha derivado en una expansión física y desordenada que ha incorporado en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y costos de urbanización que ha rebasado la capacidad de las autoridades locales responsables constitucionalmente de la planeación y control del proceso e uso, ocupación y aprovechamiento del territorio. La política pública ha excluido hasta el momento del mercado formal de suelo y vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos, por lo que los asentamientos





irregulares se han convertido en una forma permanente de urbanización periférica y dispersa.

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda (SNIIV), existe una reducción del 40.5% entre 2010 y 2018 sobre el número de créditos para comprar una vivienda en los segmentos económica y popular. El periodo neoliberal no trajo buenos resultados en materia de vivienda, al contrario, se generó un deterioro generalizado de las viviendas y una pérdida de calidad de vida de la población que habita en ellas. En este sentido, el Objetivo Prioritario 4 “Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional” encuentra fundamento, ya que además de buscar garantizar un derecho humano fundamental y ser la base de la Nueva Política Nacional de Vivienda, incorpora los siete elementos: Seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

Que las personas habiten una **vivienda en condición de rezago es una primera aproximación a que no estén ejerciendo plenamente su derecho a una vivienda adecuada**, lo que deriva en la importancia de que el Estado atienda esta situación y sobre todo priorice sus acciones hacia grupos de población en condición de vulnerabilidad.

Para tener una aproximación de la situación actual sobre el rezago habitacional, la Comisión Nacional de Vivienda elaboró un documento que contiene el análisis de la información del Censo de Población y Vivienda<sup>5</sup>. Como resultados se obtuvo que, del total de 125,515,554 personas cuantificadas en el Cuestionario Ampliado del Censo 2020, se identificó que 33,284,723 viven en condición de rezago habitacional, lo que equivale a 26.5% de la población total. Cabe destacar que cuatro entidades federativas tienen más de la mitad de sus poblaciones en condiciones de Rezago:

- 71.7% de la población de Chiapas
- 61.2% de Tabasco
- 54.9% de Oaxaca
- 54.6% de Guerrero.

Asimismo, las entidades de Veracruz, Campeche y Baja California cuentan con más de 40% del total de su población en la misma condición. En términos absolutos, Chiapas tiene el mayor número de personas en condición de rezago habitacional con 3.95 millones, seguido de Veracruz (3.94) y México con 2.6 millones de personas.

<sup>5</sup> “Actualización del Rezago Habitacional. Censo de Población y Vivienda 2020” publicado en marzo de 2021. Disponible para consulta en [https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2021/Calculo\\_Rezago\\_Habitacional\\_2020.pdf](https://siesco.conavi.gob.mx/doc/analisis/2021/Calculo_Rezago_Habitacional_2020.pdf)



La mayor cantidad de personas en condición de rezago se concentra en el sur del país.

El programa tiene cobertura nacional y busca atender Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda, priorizando aquellos que estén situados en zonas de población mayoritariamente indígena, que hayan sido afectados por fenómenos naturales perturbadores, se encuentre asentados en situación de riesgo o situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad, de grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas, de migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno o con mujeres Jefas de hogar

Bajo la misma tesitura, la Conavi estimó que alrededor de 8.5 millones de viviendas se encuentran en condición de rezago habitacional, es decir, que los materiales de techos, muros o pisos son considerados como precarios, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento. En el cuadro 3 se puede observar los materiales que definen el rezago habitacional:

**Cuadro 3 . Componentes del rezago habitacional**

Componentes	Activación del componente cuando se presente al menos algún material o condición de las variables	
	variable	Categoría (material y condición)
1.-Materiales deteriorados	Paredes	Material de desecho
		lámina de cartón
		carrizo, bambú o palma
	Techo	Embarro o bajareque
		Material de desecho
		lámina de cartón
2.-Materiales regulares	Paredes	palma o paja
		Lámina de asbesto o metálica
	Techo	Madera
		Lámina metálica
		Lámina de asbesto
		madera o tejamanil
Piso	Teja	
	Tierra	
3.-Precariedad en espacios	Hacinamiento	En promedio más de 2.5 personas por cuarto
	Excusado	No cuenta con excusado

Fuente: Elaboración propia con base en la metodología del Rezago Habitacional CONAVI

territorialmente las entidades en las que se concentran el mayor rezago son: Veracruz, Chiapas, Estado de México y Oaxaca, con poco más de 3.2 millones de viviendas en esta condición. Por otro lado, en cuanto al tamaño de localidad, 55% del rezago habitacional se concentra en localidades de hasta 2,500 habitantes. Estos datos corresponden a viviendas existentes y, por lo tanto, las acciones que



atienden el problema son la sustitución de vivienda (vivienda nueva), mejoramientos y ampliaciones.

De acuerdo con estimaciones del CONEVAL, en la mayoría de los casos donde se presenta el rezago habitacional, el ingreso es uno de los principales factores asociados: 57.9 % de los hogares que se ubican en los primeros cuatro deciles económicos (mismos que en su totalidad cuentan con ingresos por debajo de la línea de pobreza por ingresos) presentan rezago habitacional. Entidades federativas como Chiapas, Guerrero y Oaxaca, cuentan con mayor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y también con mayor porcentaje de rezago de vivienda. En contraste, Ciudad de México y Nuevo León se encuentran entre las entidades con menor porcentaje de población por debajo de la línea de pobreza por ingresos y entre las entidades con menor porcentaje de rezago habitacional.

Según datos del INFONAVIT, a diciembre de 2020,<sup>6</sup> existe una demanda potencial (número de derechohabientes que cumplen con el puntaje de originación, es decir, que pueden ejercer su crédito hipotecario), de poco más de 6.8 millones de personas, de los cuales, 43.5 % tiene un ingreso inferior a 2.6 veces el valor de la UMA mensual vigente (no más de dos salarios mínimos mensuales), lo que pone de manifiesto que se trata de la población que requiere mayores apoyos del gobierno para ejercer su derecho a la vivienda, puesto que, según el informe alternativo conjunto sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de Habitat International Coalition en México la compra de vivienda nueva sólo es accesible para quienes perciben más de cinco salarios mínimos, ya que a partir de ese nivel de ingreso se puede acceder a créditos hipotecarios públicos y privados.

Aunado a la problemática de rezago habitacional que existe en México descrita en el presente apartado, existen elementos adicionales que lo agravan, como se presenta a continuación:

1. En México, 31.3 millones de personas de 15 y más años ocupadas se encuentran en el empleo informal, lo que representa 56.2% de la población ocupada de acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al cuarto trimestre de 2019<sup>7</sup>, esta situación genera hogares con bajos ingresos y por tanto, con **bajo acceso al financiamiento** por no poder acreditar los requisitos de instituciones

<sup>6</sup> Sistema Nacional de Información e Indicadores de Vivienda, retomado de la página: [https://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/demanda\\_potencial.aspx](https://sniiv.conavi.gob.mx/demanda/demanda_potencial.aspx) con cifras a diciembre de 2020.

<sup>7</sup> COMUNICADO DE PRENSA NÚM.166/20 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2020) disponible en <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/trabajoNal.pdf>



bancarias que les permitan acceder a productos financieros enfocados a vivienda. Esta situación tiene como efecto la vulnerabilidad social y económica de los hogares con esta condición, a raíz de un incremento de consumo de energía y recursos económicos, así como el incremento de la proporción del gasto que se destina a servicios.

2. El crecimiento sin planeación de las ciudades trae consigo la generación de asentamientos humanos irregulares, con carencia de servicios básicos, así como también de infraestructura pública como caminos que les permitan acceder a servicios de salud o educación, dificultando la conectividad entre las zonas con servicios públicos y las zonas marginadas. Por tanto, los hogares habitan **viviendas en zonas marginadas y/o periféricas**. Los principales efectos de esta situación, es que estas viviendas están expuestas a la vulnerabilidad por gastos catastróficos, por tener una mayor exposición y afectación por fenómenos naturales. El INSUS y TECHO México firmaron un convenio de colaboración<sup>8</sup> para desarrollar una metodología que identificará con mayor precisión los asentamientos irregulares en condiciones de precariedad, porque actualmente no se cuenta con estadísticas precisas que muestren cuántos asentamientos irregulares hay, cuántas personas los habitan y en qué condiciones viven; ya que en México, se estima que una de cada cinco personas viven en un asentamiento irregular con condiciones de precariedad.
3. Derivado de los altos costos de los materiales de construcción, del suelo y de los proyectos habitacionales, existen **viviendas construidas con materiales precarios, carentes de servicios al interior de la vivienda y con espacios insuficientes para sus habitantes**, teniendo como efecto directo viviendas que no cumplen con las necesidades de la familia, causando hacinamiento y, por tanto, problemas intrafamiliares y con la comunidad.
4. Como indica el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020- 2024 (PSEDATU 2020-2024), la planeación del territorio ha sido escasa, excluyente, insostenible y rebasada por la necesidad territorial, urbana agraria y de vivienda que habitan en el país. Adicionalmente, dejar el uso y aprovechamiento del suelo al libre mercado, amplió las brechas de desigualdad económica, así como las injusticias sociales y los impactos negativos en el ambiente. México, al no contar con un adecuado modelo de ocupación territorial, ha propiciado una expansión urbana desordenada e insostenible de los asentamientos urbanos, incorporando en la periferia asentamientos humanos irregulares en zonas que no siempre son aptas para el desarrollo urbano, con baja accesibilidad y altos costos de urbanización que ha rebasado la capacidad de las autoridades locales responsables

---

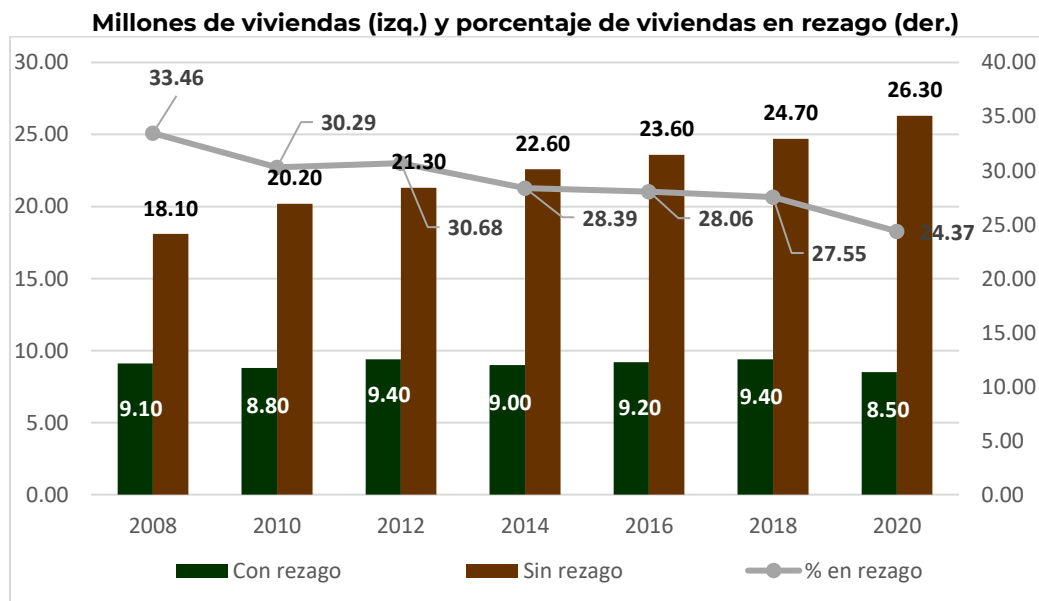
<sup>8</sup> <https://www.gob.mx/insus/prensa/insus-y-techo-mexico-firman-convenio-de-colaboracion-para-identificar-asentamientos-irregulares-275404?idiom=es>

constitucionalmente de la planeación y control del proceso de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio. De la misma manera, la política pública ha excluido hasta el momento del mercado formal de suelo y de vivienda a grupos en situación de vulnerabilidad e históricamente excluidos, por lo que los asentamientos irregulares se han convertido en una forma permanente de urbanización periférica y dispersa.

### 2.3 EVOLUCIÓN DEL PROBLEMA

Como se señaló en el apartado anterior, que las personas habiten una **vivienda en condición de rezago es una primera aproximación a que no estén ejerciendo plenamente su derecho a una vivienda adecuada**. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) del periodo 2008-2020 es posible observar que el rezago habitacional ha sido una característica recurrente de ciertas viviendas de familias mexicanas, ya que en promedio ha representado 30.9% del total de viviendas. Durante el periodo establecido, el porcentaje de viviendas en rezago habitacional disminuyó, pasando de 27.5% a 23.3% entre 2008 y 2020 con respecto al total de viviendas (de 9,123,860 unidades en 2008 a 8,504,424 unidades en 2020), causando que el número de viviendas **fuera** de rezago incrementaran en 8.2 millones de viviendas, como se observa en el siguiente gráfico:

**Gráfico 1 Rezago habitacional 2008-2020**



Fuente: Elaboración propia con datos de ENIGH (2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018 y 2020).



No obstante, los resultados anteriores, las viviendas que se encuentran fuera de rezago habitacional no necesariamente cumplen con las características para ser viviendas adecuadas. Estos resultados soportan el origen del cambio sustancial del programa S177, como el objetivo de transitar a una política pública que ponga al centro a las personas, así como el cumplimiento del derecho humano a la vivienda adecuada.

Realizando un análisis comparativo entre las versiones 2016 y 2020 de la ENIGH, se identifican algunos datos relevantes sobre el comportamiento de las viviendas y los hogares en México durante el periodo citado:

- El número de viviendas a nivel nacional incrementó de 32,873,588 viviendas en 2016 a 35,234,822 viviendas en 2020. Sobre estas cifras, las casas independientes pasaron de representar el 90.8% (29,839,186 viviendas) en 2016 a representar el 91.8% (32,328,253 viviendas) en 2020, por tener un incremento en cifras absolutas de 2,489,064 viviendas.
- Sobre estas cifras, en 2016 el 10.5% de estas viviendas tenían otros materiales distintos al tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto en paredes o muros, disminuyendo al 8.8% de representación en 2020, concentrándose estos resultados en localidades de 2,500 habitantes o más, lo que significa que un mayor número de viviendas cuentan con muros elaborados con materiales específicos y no muros elaborados con material de desecho, lámina de cartón, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma, embarro o bajareque, madera y adobe.
- En 2016 el 75.1% de las viviendas a nivel nacional contaban con techo de losa de concreto o viguetas con bovedilla, pasando a representar el 77.3% de viviendas que contaban con este material para el techo en 2020, concentrándose estos resultados en localidades de 2,500 habitantes o más, lo que significa que un mayor número de viviendas cuentan con techos elaborados con materiales específicos y no techos elaborados con material de desecho, lámina de cartón, lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento ondulada, palma o paja, madera o tejamanil, terrado con vigería y teja.
- En 2016, el 45.7% de las viviendas a nivel nacional contaba con piso de madera, mosaico u otro recubrimiento; el 51.2% tenía piso de cemento o firme mientras que el otro 3.1% presentaba piso de tierra. Para 2020, el 48.9% de las viviendas contó con piso de madera, mosaico u otro recubrimiento; el 48.7% tiene piso de cemento o firme mientras que el otro 2.4% presenta piso de tierra. En este sentido, existe una disminución de viviendas que cuentan con piso de tierra, disminuyendo el impacto negativo que tiene este material en la salud de los habitantes de las viviendas.





- Para 2016, las viviendas a nivel nacional que no contaban con cuarto para cocinar representaban el 6.5%, disminuyendo esta proporción a 6.2% para el año 2020. Estas cifras representan que un mayor número de viviendas cuentan con un cuarto destinado a la elaboración de alimentos.
- En 2016, las viviendas a nivel nacional que contaban con agua entubada dentro de la vivienda, representó el 73.1% incrementándose a 76.9% para 2020. En este mismo sentido, disminuyó la proporción de viviendas con agua entubada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno de 19.7% en 2016 a 16.5% en 2020. Las cifras anteriores ejemplifican que un mayor número de viviendas ya cuentan con infraestructura para tener agua entubada dentro de sus viviendas.
- Sobre la disponibilidad de servicios sanitarios, en 2016 el 97.9% de las viviendas a nivel nacional si contaban con servicio sanitario, incrementando esta proporción a 98.6% en 2020. Bajo la misma tesitura, la proporción de viviendas que tienen descarga directa de agua para el servicio sanitario pasó de 69.7% al 72.6% en 2020. En el mismo sentido, la proporción de viviendas con conexión de drenaje a red pública pasó de representar el 77.0% en 2016 al 78.2% en 2020. Las cifras anteriores tienen como resultado un mayor número de viviendas que cuentan con servicio sanitario con descarga directa de agua y conexión de drenaje a la vía pública.
- Durante 2016, la proporción de viviendas a nivel nacional que obtenía energía eléctrica a través del servicio público representaba el 98.9%, incrementando a un 99.2% para 2020. Esto quiere decir que más viviendas cuentan con este servicio a través de la infraestructura pública.
- Durante 2016, la proporción de viviendas que utilizaron gas de tanque, natural o tubería para cocinar representó el 83.8% mientras que para 2020 esta cifra llegó a ser 84.4%. En este sentido, la proporción de las viviendas que utilizaron leña o carbón en 2016 representó el 14.5% mientras que en 2020 disminuyó a 13.8%. Esto quiere decir que, durante el periodo, más viviendas tuvieron oportunidad de utilizar infraestructura de combustible para cocinar y no medios dañinos como la leña o el carbón.
- Sobre el tipo de tenencia, el número de viviendas que representan una mayor proporción son las viviendas propias, rentadas y prestadas sucesivamente, pasando entre 2016 y 2020 de 58.9% a 61.4% las viviendas propias, de 14.5% a 15.2% las viviendas rentadas y de 14.2% a 12.6% las viviendas prestadas. Esto quiere decir que, durante el periodo de análisis, las existió un incremento no solo en números relativos, también en cifras absolutas sobre las viviendas propias. Sin embargo, el número relativo sobre las viviendas prestadas disminuyeron de manera relativa, aunque en cifras absolutas las cifras no son tan distintas, pues es en 2016 cuando existen 4,674 viviendas con esta clasificación y en 2020 la cifra es de 4,436,996 viviendas.



- Sobre el equipamiento de las viviendas, existen avances importantes sobre el número de viviendas con regadera, tinaco en la azotea, fregadero o tarja, medidor de luz y calentador de agua solar. Esto quiere decir que, dentro del periodo analizado, las viviendas cuentan con mejores condiciones de equipamiento, como se muestra a continuación:

### Cuadro 4 . Equipamiento de las viviendas en México, 2016-2020

EQUIPAMIENTO DE LA VIVIENDA	TI PO DE EQUIPAMIENTO 2016		TI PO DE EQUIPAMIENTO 2020		DIFERENCIA EN CIFRAS ABSOLUTAS
	ABSOLUTOS	RELATIVOS	ABSOLUTOS	RELATIVOS	
<b>TOTAL DE VIVIENDAS A NIVEL NACIONAL</b>	<b>32 873 588</b>		<b>35 234 822</b>		
REGADERA	23 622 431	71.9	26 837 376	76.2	3 214 945
TINACO EN LA AZOTEA	18 124 906	55.1	20 806 278	59.1	2 681 372
FREGADERO O TARJA	20 015 824	60.9	22 634 833	64.2	2 619 009
MEDIDOR DE LUZ	30 425 881	92.6	32 936 351	93.5	2 510 470
CALENTADOR SOLAR DE AGUA	1 475 161	4.5	3 579 341	10.2	2 104 180
LAVADERO	28 552 393	86.9	30 509 242	86.6	1 956 849
BOMBA DE AGUA	8 893 788	27.1	10 537 564	29.9	1 643 776
AIRE ACONDICIONADO	4 775 349	14.5	6 040 821	17.1	1 265 472
CALENTADOR DE GAS U OTROS	14 135 278	43.0	14 862 386	42.2	727 108
CISTERNA O ALJIBE	7 791 777	23.7	8 503 888	24.1	712 111
PILETA, TANQUE O DEPÓSITO DE AGUA	11 841 146	36.0	12 363 251	35.1	522 105
TANQUE DE GAS ESTACIONARIO	4 010 982	12.2	4 396 022	12.5	385 040
CALEFACCIÓN	890 685	2.7	1 238 035	3.5	347 350

Fuente: Elaboración propia con datos de ENIGH (2016 y 2020).

Si bien los esfuerzos de la Conavi para lograr avanzar en la mejora de las condiciones de las viviendas y que estas cuenten con los elementos de la vivienda adecuada, los resultados se ven reflejados en la versión de la ENIGH 2020, por lo que es necesario continuar con la implementación del Programa de Vivienda Social para avanzar en el ejercicio del derecho humano de la vivienda adecuada en México.





## 2.4 EXPERIENCIAS DE ATENCIÓN

Si bien, se cuenta con experiencias favorables en la atención a las necesidades de vivienda de la población menos favorecida tanto en México como en países de América Latina, es necesario impulsar programas que garanticen el derecho humano a una vivienda adecuada, para lo cual debe destacarse que, en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, se reconoció el concepto de la vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. Asimismo, aparece en el párrafo 1º del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado en Nueva York, el 16 de diciembre de 1966 donde, los Estados Partes "*reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia y a una mejora continua de las condiciones de existencia*". Es decir, se reconoce que una vivienda adecuada es fundamental para el disfrute del resto de los derechos económicos, sociales y culturales. México se adhiere a este Pacto desde el 23 de marzo de 1981.

En este contexto, el Programa de Vivienda Social fundamenta sus estrategias de atención en lo siguiente:

- Hacia las personas que habiten una vivienda en condición de rezago, priorizando sus acciones hacia grupos de población en condición de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad).
- Atención prioritaria de la población afectada por los fenómenos naturales o que habitan en situación de riesgo.
- Inclusión social, eficacia económica y protección ambiental y mecanismos financieros apropiados.
- Dirigidas a zonas con mayor concentración de pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano.
- Distribución y atención equilibrada de las acciones de vivienda en todo el territorio nacional, considerando las necesidades y condiciones locales y regionales, así como la focalización de beneficiarios.
- Promoción de la asistencia técnica integral que garantice procesos participativos de los beneficiarios mediante la toma de decisiones sobre sus recursos económicos, sociales y en especie, al mismo tiempo que procure una vivienda con mayor calidad estructural, constructiva y de diseño y la adecuación cultura

En México, diversos programas se han enfocado a tratar de contribuir a la resolución de los problemas de vivienda. Estos programas han estado orientados a mejorar las condiciones de vivienda de la población a través de mecanismos de financiamiento para pisos de concreto, construcción, ampliación o mejoramiento de viviendas.



A continuación, se describen los resultados de algunos programas que se llevaron a cabo en México, con el objetivo de establecer los mecanismos de cada uno.

## EXPERIENCIAS NACIONALES

### Programa Piso Firme

En cuanto a México, Cattaneo et al, en su estudio *Housing, Health, and Happiness* analizaron los efectos del programa Piso Firme, el cual fue implementado por el gobierno mexicano dirigido a mejorar las condiciones de vivienda en zonas de bajos ingresos. Este programa proporcionó hasta 50 metros cuadrados de pisos de cemento y concreto a hogares con pisos de tierra. Los autores examinaron el impacto del programa en la salud infantil, el desarrollo cognitivo y la salud mental de los adultos, mostrando mejoras en el grupo de estudio a comparación de otros que no contaron con el programa de vivienda.<sup>9</sup>

Los resultados del estudio son los siguientes: Primero, con respecto a la salud de los niños, la intervención estuvo relacionada con 19.6% en la reducción de infección por parásitos, reducción de la diarrea en 1.8%, una reducción en la anemia de 20.1%. Segundo, con respecto al desarrollo cognitivo de los niños, los niños en las ciudades donde implementó el programa calificaron 30.2% más alto en la prueba estándar de lenguaje y habilidades de comunicación a comparación de otros niños en ciudades no se implementó. Tercero, con respecto a la salud mental y felicidad en los adultos, madres calificaron 12.5% y 10.6% menos de depresión y estrés percibido; además, la satisfacción con la calidad de vida mejoró en 18.7% entre las madres en las ciudades que implementaron el programa.

### Programa Tu Casa

De forma particular, se analizó el desempeño del programa mexicano Tu Casa, que proporcionó nuevas casas a los habitantes, el cual se implementó en las 32 entidades del país desde 1998. FONHAPO fue el encargado de dirigir los esfuerzos de este programa en todo el país. Tu Casa tuvo como objetivo "mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza patrimonial mediante el otorgamiento de un subsidio federal, para adquirir, edificar, terminar, ampliar o mejorar su vivienda" (FONHAPO, 2009).<sup>10</sup>

El resultado del estudio mostró que se incrementó en 85% la proporción de ambientes nuevos en las viviendas del grupo de control; se observó una mejora significativa en la calidad de los pisos de la cocina, el comedor, y los dormitorios, y

<sup>9</sup> Cattaneo, Matias D. et al. 2009 "*Housing, Health, and Happiness*." *American Economic Journal: Economic Policy*, 1(1):75-105.

<sup>10</sup> Ibid.



en los techos del baño, la cocina, el comedor, los dormitorios y el salón de usos múltiples. La satisfacción con los cambios en la vida representó aproximadamente un incremento de 40% con respecto a la media del grupo control.

## **Programa de Apoyo a la Vivienda.**

Con la finalidad de contribuir a la igualdad de oportunidades para que todos los mexicanos mejoren su calidad de vida mediante el acceso a una vivienda digna, el Gobierno Federal, implementó el Programa de Apoyo a la Vivienda<sup>11</sup>, diseñado para apoyar a los hogares de menores ingresos económicos disminuyendo los índices de rezago social con la mejora en la calidad de los materiales de la vivienda, mediante un apoyo económico otorgado como Subsidio Federal para una acción de vivienda. El Programa de Apoyo a la Vivienda fusiona los Programas de Vivienda Digna y Vivienda Rural que hasta el ejercicio 2015 operaba el FONHAPO, con la finalidad de contar con una mejor estructura programática presupuestal, atender con mayor eficiencia a su población objetivo, fomentar la transparencia y facilitar la rendición de cuentas.

En este sentido, el Programa se encontró enmarcado en la Meta Nacional Número 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, “México Incluyente”, dentro del objetivo 2.5 - Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vivienda digna- , en la estrategia 2.5.1: Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos, y en la estrategia 2.5.2: Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva, en el PNV 2021-2024, en el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 capítulo 6. Desarrollo Urbano y Vivienda, así como en las directrices marcadas por la Comisión Intersecretarial para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. El Programa se alineó con el Programa nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres, objeto transversal 4 “Fortalecer las capacidades de las mujeres para participar activamente en el desarrollo social y alcanzar el bienestar”, en su estrategia 4.3 “Fortalecer el acceso de las mujeres a la propiedad de la vivienda” y en la línea de acción 4.3.1 “Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres”. En el Programa de Apoyo a la Vivienda se aplicaron los criterios de equidad, igualdad sustantiva e inclusión social de manera que todo hogar con carencias en su vivienda (calidad, espacios, etc.), pudiera acceder a los apoyos del Programa sin ningún tipo de discriminación por tal motivo

<sup>11</sup> Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Vivienda (2016), disponibles en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67803/Reglas\\_de\\_Operacion\\_del\\_Programa\\_de\\_Apoyo\\_a\\_la\\_Vivienda.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/67803/Reglas_de_Operacion_del_Programa_de_Apoyo_a_la_Vivienda.pdf)



se favorece a la accesibilidad de las personas con discapacidad que integran el hogar.

Este programa tuvo por objetivo Mejorar las condiciones habitacionales de los hogares mexicanos con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con la finalidad de reducir el rezago habitacional de los hogares mexicanos, con cobertura a nivel nacional en localidades urbanas y rurales, dando atención prioritaria a la población potencial y objetivo de la Cruzada Contra el Hambre, esto es, las personas que se encuentran en situación de pobreza extrema multidimensional y que una de sus carencias es la alimentaria a través de apoyos enfocados a la construcción, ampliación, o mejoramiento de viviendas en zonas rurales y urbanas. En la medida de sus posibilidades normativas, financieras y operativas, el Programa ajustó su estrategia de cobertura para priorizar el acceso a los beneficios y la atención de las personas en pobreza alimentaria, con base en la estimación de indicadores y el planteamiento de metas específicamente diseñadas para la población antes referida.

La población objetivo fueron los Hogares mexicanos en Localidades Urbanas y Rurales con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, con especial atención a la reubicación de aquellos que se encontraban en zonas de alto riesgo o que alguno de sus integrantes perteneciera a los Grupos Sociales en situación de Vulnerabilidad.

## **Programa de Infraestructura.**

El Programa de Infraestructura<sup>12</sup> resultó de la fusión de los programas S048 Hábitat, S256 Fomento a la Urbanización Rural (FUR), S175 Rescate de Espacios Públicos (PREP), S253 Reordenamiento y Rescate de Unidades Habitacionales (PRRUH) y S216 Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) y tuvo por objetivo contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad de los hogares asentados en zonas de Actuación del Programa a través del desarrollo de proyectos de infraestructura básica, complementaria, equipamiento urbano y mejoramiento de vivienda.

Hasta el ejercicio fiscal 2015, los programas presupuestarios que se fusionaron atendían a poblaciones asentadas en zonas con problemáticas similares, a través de obras de mejoramiento del entorno urbano y acciones de desarrollo comunitario que velaban por la integralidad del individuo y el desarrollo

<sup>12</sup> Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, 2016 disponible en [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509983&fecha=03/01/2018](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509983&fecha=03/01/2018)



comunitario. Estas zonas presentaban alto grado de rezago social, déficit de infraestructura básica, complementaria, además de condiciones de vulnerabilidad social.

A partir de 2016, el Programa de Infraestructura, además de dar continuidad al mejoramiento de la infraestructura básica y complementaria en el contexto urbano y rural, contribuyó al Derecho a la Ciudad con una visión transversal que fomentan entornos seguros, sostenibles, incluyentes y sustentables, a través de disminuir las deficiencias derivadas de las carencias en la calidad y los espacios en la vivienda, así como en las carencias en acceso a los servicios básicos de las mismas.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el desarrollo tiene como objetivo fundamental el "mejorar las condiciones de vida de la población y proporcionarle los medios para participar plenamente en las esferas económica, política y social".

En el informe que ofrece el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en 1990, se establece que el desarrollo humano es un proceso de expansión de las libertades reales de las que gozan las personas. De acuerdo con este enfoque, el ser humano es el objeto central del desarrollo y parte de éste implica concentrar recursos para la vivienda, infraestructura básica, equipamiento urbano y servicios con la finalidad de que las personas tengan acceso a una vida digna.

Asimismo, del concepto de Derecho a la Ciudad, que define la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, se desprenden elementos que contribuyen al ejercicio efectivo del mismo y a la mejora de la calidad de vida de la población. Estos elementos constituyen las Condiciones de Habitabilidad que fomentan la apropiación del espacio y la participación ciudadana desde la vivienda, el barrio y la ciudad.

En este contexto, la SEDATU a través del Programa de Infraestructura, promovió la realización de obras de ampliación y mejoramiento de la vivienda, infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, que faciliten el funcionamiento y el desarrollo de actividades en las ciudades, así como las acciones de participación comunitaria para las personas que habitan en las Zonas de Actuación del Programa.

Sobre el tema de vivienda, el programa identificó a través de información del CONEVAL que hasta 2016, 14.8 millones de mexicanas y mexicanos se encontraban en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda, de los cuales 10.2 millones presentaban hacinamiento y 23.7 millones de personas presentan



carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda; de las cuales, 14.4 millones no tenían chimenea cuando usan carbón o leña para cocinar, 9.3 millones no tenían agua potable y 8.4 millones carecen de drenaje. Además, el crecimiento desordenado ha producido un entorno deteriorado, calles y accesos de calidades deficientes, o inexistentes en algunas zonas, lo cual, además, afecta a la población que enfrenta condiciones de vulnerabilidad social que aumentan las posibilidades de generar violencia e inseguridad.

De acuerdo con el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, alrededor de un 15% de las mujeres habitaba en viviendas con deficiencias de infraestructura, de espacio o de servicios. Entre la población indígena el porcentaje con carencias por calidad y espacios de la vivienda alcanza al 42% de las mujeres y por carencias en los servicios básicos un 50.6%.

La calidad de las viviendas y su equipamiento son determinantes para disminuir las cargas de trabajo de las mujeres. De acuerdo con el Programa Nacional de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, considerando las viviendas sin acceso directo al agua entubada, se estimó que las horas que dedican las mujeres a los quehaceres domésticos se incrementan en un 15%; cuando tienen que acarrear el agua, el incremento llega a ser del 40%. La calidad de la vivienda también afecta el tiempo de las mujeres, cuando una vivienda tiene piso de tierra los incrementos son alrededor del 17%. Los grupos identificados como menos favorecidos por las políticas de vivienda son: las mujeres jefas de hogar, las mujeres indígenas, las mujeres jóvenes y las adultas mayores.

De acuerdo con esta perspectiva, la SEDATU a través del Programa de Infraestructura, buscó atender de forma integral en coordinación con los gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil, el mejoramiento de la vivienda, así como el déficit de infraestructura básica, complementaria y equipamiento urbano, tanto en el ámbito rural como urbano, a través de la ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo humano en las Zonas de Actuación del Programa. En este mismo sentido, fue de suma importancia contar con instrumentos de política pública que permitieran la atención de los distintos ámbitos del bienestar, tanto en el espacio físico de la localidad como en aquél donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima a la vivienda a fin de propiciar la atención integral de los territorios.

El programa tuvo tres vertientes: a) Infraestructura para el hábitat; b) Espacios públicos y Participación Comunitaria y c) Mejoramiento a la Vivienda, este último dividido en las modalidades de Ampliación de Vivienda y Equipamiento de Vivienda. Cada una de estas modalidades en el caso de vivienda buscaron apoyar





a la construcción o instalación de un cuarto adicional, en viviendas cuyos habitantes presenten hacinamiento o la instalación de estufas ecológicas, en aquellas viviendas con carencia por combustible, respectivamente.

## Programa Tu Casa

El programa consideraba que las familias pobres y de bajos ingresos afrontaban altos costos cuando no son propietarias de su vivienda. Los hogares pobres y de bajos ingresos habitan en viviendas cuyas condiciones no son apropiadas, vieron afectada su inversión, su salud (especialmente la salud de los niños), su nivel de ingresos (a través del mercado de trabajo y la posibilidad de empezar pequeños emprendimientos) y la estructura del hogar. Por tanto, el programa Tu Casa tuvo por objetivo aliviar la situación identificada.

Tu Casa fue un programa de ahorro, subsidio y crédito para vivienda operado por FONAHPO y comenzó a operar en 1998 (bajo el nombre de “Programa VivAh”) con el objetivo de otorgar ayuda económica a familias pobres para la adquisición, construcción, expansión y mejoramiento de sus viviendas. El programa operó como un subsidio federal complementado con contribuciones de los gobiernos locales y ahorros de los propios beneficiarios.

Cattaneo, Matias, S, P, S y R (2005)<sup>13</sup> define los principales resultados de la evaluación de impacto del Programa Tu Casa que se llevó a cabo en México, en la modalidad de mejoramientos. Sobre el mismo, obtienen resultados sobre construcción de ambientes nuevos, mejoramiento de ambientes existentes, calidad de vida, indicadores de satisfacción.

A continuación, se retoman lo principales resultados:

- **Construcción de ambientes nuevos:** Como puede observarse, el programa Mejoramientos tuvo un impacto positivo considerable sobre la proporción de hogares que construyeron nuevos ambientes en sus viviendas. Por ejemplo, la proporción de hogares control que construyeron al menos un ambiente nuevo en sus viviendas es aproximadamente del 14%, mientras que la proporción de hogares control que, de haber recibido el programa, hubieran construido al menos un ambiente nuevo en sus viviendas es aproximadamente 27%, un incremento de casi el 100%. Una situación similar para el resto de las medidas de construcción de ambientes nuevos. El

<sup>13</sup> Cattaneo, Matias, S, P, S y R (2005) en Evaluación de Resultados de Impacto del Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para la Vivienda Progresiva, Tu casa disponible en [http://inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/Evaluacion\\_Impacto/El\\_Fonhapo\\_2005\\_2006/informe\\_final\\_crecemos\\_casa.pdf](http://inapam.gob.mx/work/models/SEDESOL/EvaluacionProgramasSociales/Evaluacion_Impacto/El_Fonhapo_2005_2006/informe_final_crecemos_casa.pdf)





programa tuvo un impacto positivo sobre la construcción de cocina, baño, dormitorios, y ambiente de usos múltiples. En definitiva, se observa que el programa incrementó considerablemente la probabilidad de que los hogares construyeran algún ambiente nuevo en sus viviendas.

- **Mejoramiento de ambientes existentes:** el programa Mejoramientos tuvo un impacto positivo considerable sobre la proporción de hogares que realizaron mejoras en ambientes ya existentes de sus viviendas. Por ejemplo, la proporción de hogares control que mejoraron al menos un ambiente nuevo en sus viviendas es aproximadamente 41%, mientras que la proporción de hogares controles que, de haber recibido el programa, hubieran mejorado al menos un ambiente nuevo en sus viviendas es aproximadamente 69%, un incremento de más del 60%.
- **Calidad de vida:** Las medidas de calidad construidas toman como base el tipo de material predominante del que está construido el sector del ambiente considerado. El programa tuvo un impacto positivo sobre la calidad de los techos de la cocina, el baño, el comedor, los dormitorios, y los ambientes de usos múltiples. En definitiva, se observa que el programa incrementó considerablemente la probabilidad de que los hogares mejoraran la calidad de sus techos.
- **Indicadores de satisfacción:** Las variables de satisfacción se analizan con las siguientes: satisfacción con la calidad actual de la vivienda, satisfacción con la calidad de vida, satisfacción con la calidad actual de los pisos, satisfacción con la calidad actual de los techos, satisfacción con la calidad actual de las paredes, satisfacción con la protección contra la humedad, y satisfacción con los cambios ocurridos en la vivienda desde el año 2003. En todos los casos se observa que, de haber recibido el beneficio, los hogares control hubieran experimentado un nivel más alto de satisfacción con respecto a las características de su vivienda y a la calidad de sus vidas. En definitiva, el programa incrementó considerablemente el nivel de satisfacción de los hogares beneficiarios.

De acuerdo con los resultados presentados, puede concluirse que el programa Mejoramientos afectó de manera positiva la expansión y el mejoramiento de las viviendas de la población beneficiaria, así como también mejoró la calidad de sus viviendas y su nivel de satisfacción. Los hogares beneficiarios del programa realizaron mayor cantidad de construcción de nuevos ambientes en sus viviendas, y también realizaron mayor cantidad de mejoras en los ambientes ya existentes. El programa también incrementó la calidad de los pisos y los techos de la mayoría de



los ambientes de las viviendas, aunque no parece haber influenciado significativamente la calidad de las paredes. Por otra parte, el programa tuvo el efecto de incrementar considerablemente el nivel de satisfacción de la población con respecto a la calidad de su vivienda y a la calidad de sus vidas.

## EXPERIENCIAS INTERNACIONALES

Los programas de vivienda en Latinoamérica, desde los años noventa, se han enfocado en mejorar el bienestar de las familias con escasos recursos que viven en condiciones de marginación y cuentan con viviendas desprovistas de condiciones necesarias para una vida saludable. Las investigaciones que buscaron analizar el efecto de los programas de vivienda y su relación con el bienestar de la población en condición de pobreza principalmente se enfocaron en las áreas de salud, educación y desenvolvimiento emocional.

A continuación, se describen los resultados de algunos programas que se llevaron a cabo en América Latina, con el objetivo de establecer los mecanismos de cada uno.

### Programa Vivienda Progresiva

En el caso de Chile, Marcano y Ruprah (2008) analizaron el Programa Vivienda Progresiva (PHP) implementado en 1991. El programa se implementó para superar la escasez de vivienda y proporcionar el financiamiento necesario para la construcción. Fue diseñado principalmente para hogares pobres para que pudieran superar la situación de hacinamiento que experimentan en sus casas pequeñas.<sup>14</sup>

El PHP proporcionó un subsidio por cupón y una hipoteca sin intereses para la vivienda, basada en un requisito mínimo de ahorro. Los montos para el bono, la hipoteca y los ahorros tenían proporciones fijas para aquellos que querían presentar una solicitud. El Ministerio de Vivienda otorgó la hipoteca durante aproximadamente 8 años, pero debido a las altas tasas de morosidad (como resultado de los bajos ingresos de los hogares pobres), el componente de la hipoteca se eliminó, lo que llevó a un aumento en el subsidio y al requisito mínimo de ahorro en 1996.

Los resultados mostraron que el programa no cumplía ese propósito porque muchos no pobres se beneficiaron del programa, debido a que la identificación de

<sup>14</sup> Marcano, Luis and Inder J. Ruprah. An Impact Evaluation of Chile's Progressive Housing Program. Inter-American Development Bank Office of Evaluation and Oversight Working Paper: OVE/WP-06/08. June, 2008



los pobres no se basaba en ninguna escala de ingresos. El 15.4% de los pobres que experimentaron escasez de vivienda en Chile, solo 2.3% estaba cubierto por PHP. Los autores sugirieron que esto podría deberse a que el beneficiario debía proporcionar parte de la financiación y que la hipoteca no podía ser superior al 20% de los ingresos del hogar. Los beneficiarios que recibieron vivienda al comienzo del programa no pudieron mantener la calidad de la vivienda en la que se encontraban, lo que empeoró con el tiempo; y cayó en la categoría de escasez de viviendas.

Entre los efectos positivos del PHP, se observó un efecto significativo en la asistencia escolar de los niños. Hubo una mejora importante en la accesibilidad a la electricidad, la conexión de alcantarillado y la conexión de agua potable. Los resultados del análisis de costo-beneficio del programa mostraron beneficios positivos y grandes. En comparación con los costos de vivienda de los no beneficiarios, en ausencia de apoyo financiero del programa, los beneficiarios habrían requerido al menos USD 970 para obtener una vivienda de la misma calidad. El beneficio general del programa fue del 0.16% del PIB en 2003.

Otro programa de vivienda relevante es el conocido como TECHO, el cual provee a las familias extremadamente pobres de hogares prefabricados que viven en asentamientos informales (barrios marginales) en América Latina con el objetivo de mejorar el bienestar. Comenzó hace 17 años en Chile y ahora trabaja en 19 países latinoamericanos, incluido México.

## **Programa TECHO**

El Programa de vivienda de emergencia TECHO consiste en la provisión de una casa transitoria de 18 metro cuadrados a familias en situación de extrema precariedad habitacional. La vivienda está hecha de paneles de madera prefabricados y techo de chapa, que se apoya en 15 pilotes de manera que la protegen de la humedad proveniente del suelo. Las viviendas de emergencia apuntan a proveer una mejora inmediata en la calidad de la vivienda (aislándolo del frío, calor, viento y lluvia), reducir el hacinamiento y proveer mayor dignidad y bienestar general de las familias. Los objetivos de estas intervenciones son mejorar la calidad del sueño. Un aumento de la seguridad, la privacidad y la percepción del bienestar y reducciones en la incidencia de enfermedades, el grado de conflicto en el hogar y el estrés asociado con la vivienda, influyendo de manera positiva en otros aspectos de la vida de los miembros del hogar como la educación, la participación laboral, la sociabilidad y las oportunidades para realizar actividades con y sin fines de lucro dentro de la vivienda.



En este sentido, Galiani et al. analizan en su estudio el impacto del programa TECHO en las viviendas de barrios marginales en El Salvador, México y Uruguay. Los resultados muestran que la calidad de la vivienda mejora enormemente después de la intervención; además, la satisfacción con la vivienda y con la calidad de vida aumenta significativamente. Por lo que se puede afirmar que las mejoras en la vivienda de las familias pobres tienen un gran efecto en su bienestar general.<sup>15</sup>

## Plan Plurianual de Reducción de Déficit habitacional 2016-2020

De acuerdo con los antecedentes del *Plan Plurianual de Reducción de Déficit habitacional 2021-2025*<sup>16</sup>, Bolivia considera que el déficit habitacional está directamente relacionado con la vivienda y tiene el propósito de monitorear la composición y la calidad del desarrollo habitacional en las distintas áreas geográficas, para mejorar las condiciones de vida de las familias bolivianas. En este sentido, para satisfacer las necesidades de vivienda, el Plan Plurianual de Reducción de Déficit habitacional contempla dos variables:

- ✓ **Déficit cualitativo:** Se refiere a la calidad de los materiales de construcción recuperables en pisos, paredes y techos, la calidad de habitabilidad medida por hacinamiento y cuarto exclusivo para cocinar, así como la calidad de los servicios básicos, agua, energía y servicio sanitario.
- ✓ **Déficit cuantitativo:** Guarda relación con las unidades de vivienda que hacen falta construir para reponer las que están en condiciones irrecuperables por la calidad de materiales en pisos, paredes y techos y la suma de allegamiento, que demandan una vivienda propia.

El cálculo se basa en los “*Lineamientos para una metodología de Cálculo del Déficit Habitacional en Bolivia*” y retoma información oficial del Instituto Nacional de Estadística INE del Censo de Población y Vivienda 2012, Encuesta de Hogares 2019 y el documento “*Carencias, Déficit Habitacional y Acceso a Servicios Básicos*” INE – 2004.

Los resultados del Plan Plurianual de Reducción de Déficit habitacional 2016-2020, con información a 2019, muestran un avance de metas del 42,7% de viviendas

<sup>15</sup> Galiani, Sebastian et al. Shelter from the Storm: Upgrading Housing Infrastructure in Latin American Slums ,February 9, 2015.

<sup>16</sup> Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (2020) “*Plan Plurianual de Reducción de Déficit habitacional 2021-2025*” véase [https://www.oopp.gob.bo/wp-content/uploads/2020/antiguos/caffdacd195bbc1c4650c31aa8688a6dppdrh\\_\(1\).pdf](https://www.oopp.gob.bo/wp-content/uploads/2020/antiguos/caffdacd195bbc1c4650c31aa8688a6dppdrh_(1).pdf)



nuevas en atención al déficit cuantitativo, y un avance del 98.8% en la atención de viviendas mejoradas, ampliadas y/o renovación, en atención al déficit cualitativo.

En una perspectiva ampliada, durante el periodo 2013-2019 la Agencia Estatal de Vivienda construyó 117.032 soluciones habitacionales distribuidas en los departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija. La Agencia priorizó la atención a áreas rurales (66%) aunque la concentración de la población se presenta en áreas urbanas.

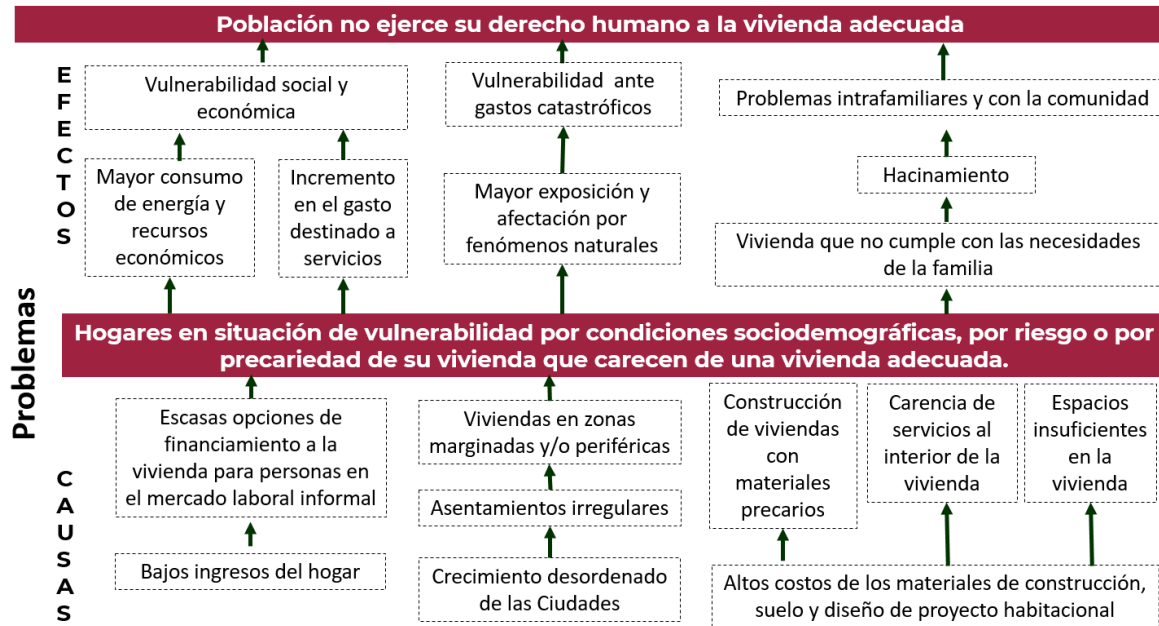
Las soluciones habitacionales se dieron a través de dos modalidades: Subsidio o Crédito. Durante el mismo periodo, las soluciones habitacionales a través de subsidio representaron el 97% mientras que las soluciones habitacionales a través de crédito solo representaron el 3%.

El documento concluye que, a partir de los resultados presentados, las soluciones habitacionales fueron dirigidas principalmente al área rural y orientadas a la modalidad de subsidio, socavando la sostenibilidad financiera del Fideicomiso de la Agencia. Sobre la atención al déficit habitacional, comparan la información del Censo de Población y Vivienda 2012, la Encuesta de Hogares 2019 y el documento "Carencias, Déficit Habitacional y Acceso a Servicios Básicos" INE – 2004 y se obtiene como resultados que 65% de población que presentaba un déficit cuantitativo o cualitativo, mientras que para 2019 esta cifra disminuyó a 51%.

## 2.5 ÁRBOL DE PROBLEMA

Tal como ya se detalló en apartados anteriores, el problema identificado son **Hogares en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda que carecen de una vivienda adecuada.**

*Ilustración 1 : Árbol de problemas*



Fuente: Elaboración propia.

Las casusas del problema identificado como **Hogares en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda que carecen de una vivienda adecuada** son los **Bajos ingresos del hogar** asociados a las **Escasas opciones de financiamiento a la vivienda para personas en el mercado laboral**, generado por un mercado laboral informal que provoca bajos ingresos del hogar; **Viviendas en zonas marginadas y/o periféricas** a consecuencia del crecimiento desordenado de las ciudades y los asentamientos irregulares, así como **viviendas con espacios insuficientes, sin servicios y construidas con materiales precarios** a consecuencia de los altos costos de materiales de construcción, suelo y diseño del proyecto habitacional.

Los efectos de las causas identificadas son viviendas que no cumplen con las necesidades de las familias generando hacinamiento que provocan **problemas intrafamiliares y con la comunidad**; una mayor exposición y afectación por fenómenos naturales generando **vulnerabilidad ante los gastos catastróficos**, así como un mayor consumo de energía, recursos económicos y gasto destinado



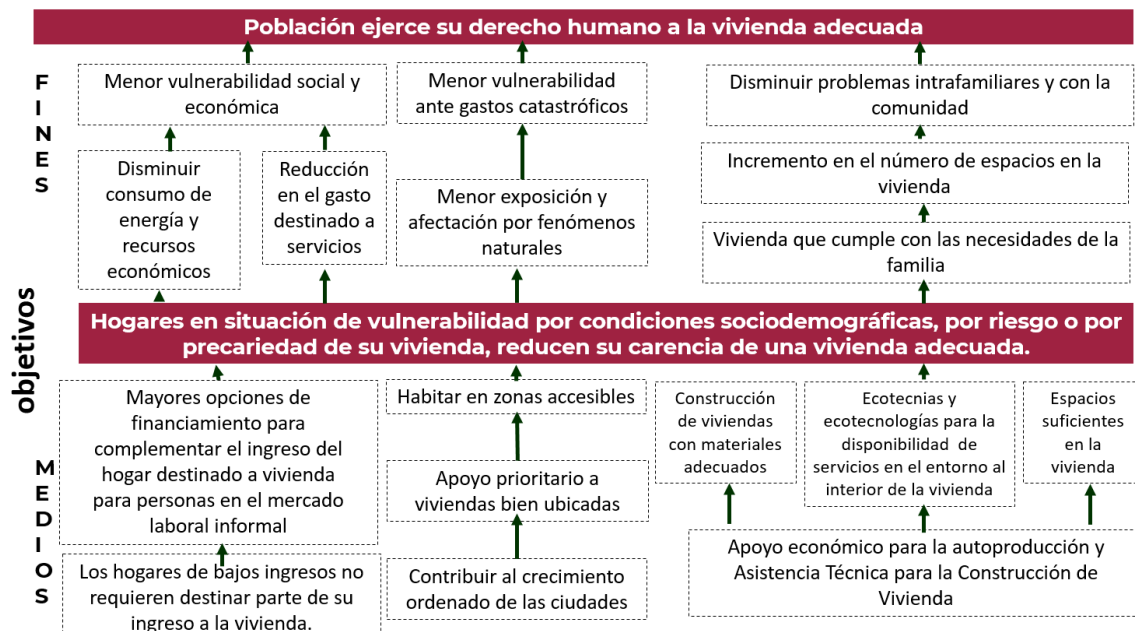
a servicios provocando **vulnerabilidad social y económica**. Lo anterior, desemboca en población que no ejerce su derecho humano a la vivienda adecuada.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS

Derivado del análisis del problema que busca resolver el Programa, el objetivo general de éste se define como: **Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.**

*Ilustración 2 : Árbol de objetivos*



Fuente: Elaboración propia.

Los medios para lograr el objetivo identificado como **Hogares en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de una vivienda adecuada** es que los **hogares de bajos ingresos no requieren destinar parte de su ingreso a la vivienda**, porque los hogares tienen **Mayores opciones de financiamiento para complementar el ingreso del hogar destinado a la vivienda para personas en el mercado laboral informal**, ya que contarán con **Apoyos para complementar el ingreso del hogar destinado a vivienda**, **Habitar en zonas accesibles** resultado del crecimiento ordenado de las ciudades, el apoyo prioritario a viviendas bien ubicadas así como **viviendas construidas con materiales adecuados y con espacios suficientes, con**



**ecotecnias y ecotecnologías para la disponibilidad de servicios en el entorno al interior de la vivienda** derivado del apoyo económico a la autoproducción y asistencia técnica para la construcción de vivienda.

Los fines de los medios identificados son **menor vulnerabilidad social y económica** por la disminución de consumo de energía y recursos económicos, así como el gasto destinado a servicios, una **menor vulnerabilidad ante gastos catastróficos** por una menor exposición y afectación por fenómenos naturales y la **disminución de problemas intrafamiliares y con la comunidad** por viviendas que cumplen con las necesidades de la familia que incrementaron los espacios en la vivienda. Lo anterior, desemboca en población que ejerce su derecho humano a la vivienda adecuada.

### 3.2 DETERMINACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Derivado del análisis del problema que busca resolver el programa, su objetivo general se define como: **Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.**

Para lograrlo, el programa se ha planteado para la operación en el ejercicio fiscal 2021 los siguientes objetivos específicos:

- i. Atender problemas de rezago habitacional a través de acciones de adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.
- ii. Atender a la población afectada por fenómenos naturales perturbadores con la reconstrucción parcial o total de su vivienda o con su reubicación en zonas seguras.
- iii. Contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de la adquisición de vivienda, autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda.
- iv. Fomentar la habitabilidad de la vivienda a través del diseño, mediante el uso de ecotecnologías, criterios de eficiencia energética y seguridad estructural.
- v. Atender la carencia de vivienda de la población que está por debajo de la línea de pobreza extrema.



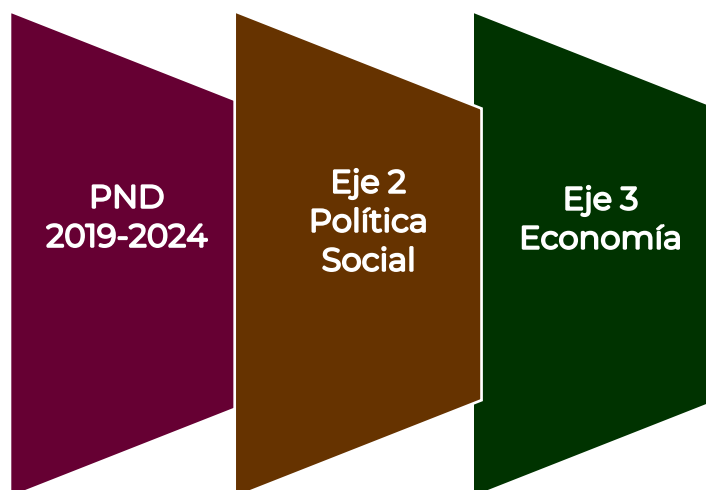
### **3.3 APORTACIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DE LA INSTITUCIÓN**

#### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) señala como una prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada es una tarea de Estado que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana. El acceso a la vivienda adecuada es un derecho humano, no un bien de consumo o un servicio, por lo que regirá el respeto a este derecho y a la dignidad de las personas.

El Programa de Vivienda Social se alinea con el **Eje 2. Política Social**, que indica Construir un país con bienestar, para lo cual, el gobierno federal impulsa una nueva vía hacia el desarrollo para el bienestar, una vía en la que la participación de la sociedad resulta indispensable y que puede definirse con este propósito: construiremos la modernidad desde abajo, entre todos y sin excluir a nadie; así como al **Eje 3. Economía**, a través de la participación en el Impulso a la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, mediante su participación en proyectos regionales como el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, cuyo objetivo es impulsar el crecimiento de la economía regional con pleno respecto a la historia, la cultura y las tradiciones del Istmo oaxaqueño y veracruzano, dentro del ámbito de sus atribuciones y de conformidad con lo establecido en las presentes Reglas de Operación, podrá focalizar acciones que contribuyan al logro de los objetivos del Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec 2020-2024.

#### **Ilustración 3 : aportación del Programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**



**Fuente:** Elaboración propia de CONAVI con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024



## **Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSEDATU)**

El programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024 (PSEDATU 2020-2024) especifica los objetivos, estrategias y acciones puntuales que regirán el quehacer de la SEDATU en materia agraria, territorial, urbana y habitacional durante la actual administración del gobierno federal. El programa busca reflejar una visión integral e incluyente del desarrollo del país, a partir de considerar la gestión sostenible del territorio como un vector de prosperidad, paz y bienestar para todas las personas, de acuerdo con los principios y objetivos establecidos en el PND y con base en una perspectiva de derechos humanos y el respeto, cuidado y protección del ambiente. Cabe señalar que este ejercicio de planeación sectorial participativa consideró las propuestas ciudadanas que se recibieron en los Foros Estatales de Consulta para el PND, coordinados por la SEDATU entre febrero y marzo de 2019; principalmente aquellas enfocadas en los temas de ordenamiento territorial, desigualdad regional, pobreza y marginación, infraestructura, medio ambiente, vivienda y servicios básicos.

El Programa de Vivienda Social se encuentra vinculado al objetivo 4.- Garantizar el derecho a vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional y a la Estrategia prioritaria 4.1 Impulsar acciones de vivienda adecuada, incluyendo la producción social del hábitat para toda la población, prioritariamente la que se encuentra en situación de vulnerabilidad y en condición de rezago habitacional, a fin de garantizar la equidad e inclusión.

## **Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024**

El Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021- 2024 (PNOTDU 2021-2024) publicado el 4 de junio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, es el instrumento de planeación determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que guarda congruencia con el PND y con la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024 (ENOT 2020-2024), cuenta con una visión integral y es resultado de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa. La formulación del PNOTDU 2021-2024 tiene como base el territorio, que es el elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública Federal, en el que se encuentran desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores público, social y privado, con el objeto de contar con un instrumento de planeación que bajo el principio “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”, establece la reorientación de los usos, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio; integra las dimensiones ambiental,



social, cultural y económica; trasciende los ámbitos rural y urbano al considerar las escalas municipal, metropolitana, estatal, regional y nacional; promueve el cuidado de la biodiversidad y reconcilia a las personas con su entorno natural.

Es importante señalar, que el PNOTDU 2021-2024 es congruente con la Agenda 2030; se vincula con diez de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible: Objetivo 1, Fin de la pobreza; Objetivo 3, Salud y Bienestar; Objetivo 5, Igualdad de Género; Objetivo 6, Agua limpia y Saneamiento; Objetivo 8, Trabajo decente y crecimiento económico; Objetivo 10, Reducción de las desigualdades; Objetivo 11, Ciudades y comunidades sostenibles; Objetivo 13, Acción por el clima; Objetivo 15, Vida de ecosistemas terrestres y; Objetivo 16, Paz, justicia e instituciones sólidas; cuyo propósito es promover esfuerzos para erradicar la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas del mundo sin distinción, gocen de paz y prosperidad.

El programa de Vivienda Social se encuentra alineado directamente al Objetivo 5 Promover el hábitat integral de la población en la política de vivienda adecuada e indirectamente al **Objetivo Prioritario 3** Transitar a un modelo de desarrollo urbano orientado a ciudades sostenibles, ordenadas y equitativas que reduzcan las desigualdades socioespaciales en los asentamientos humanos y a la **estrategia prioritaria 3.1** Impulsar el fortalecimiento del marco normativo para reorientar el desarrollo urbano hacia el bienestar con énfasis en la participación social y la disminución de la desigualdad.

## Programa Nacional de Vivienda 2021-2024

El Programa Nacional de Vivienda 2021-2024 (PNV 2021-2024) publicado el 4 de junio de 2021 en el DOF, tiene como base programática el PND, el cual establece como puntos nodales de éste: construir un país de bienestar, erradicar la corrupción e impulsar el desarrollo sostenible, donde la vivienda social será una prioridad.

De manera específica, este Programa buscará aportar soluciones para atender el nuevo consenso nacional del PND, el cual tiene como centro, la convicción de que el quehacer nacional en su conjunto debe orientarse al bienestar de la población.

Lo anterior, a través de su contribución general a los principios rectores de: honradez y honestidad; economía para el bienestar; el mercado no sustituye al Estado; por el bien de todos, primero los pobres; no dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera.

Adicionalmente, las políticas públicas de desarrollo agrario, territorial y urbano tienen alineación con el eje general de Política Social del PND en donde se



encuentran dos programas: Programa Nacional de Reconstrucción y Desarrollo Urbano y Vivienda.

El Programa de Vivienda Social se encuentra alineado directamente al **Objetivo 1** Garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población e indirectamente al **Objetivo prioritario 3.-** Fomentar conjuntamente con el sector social y privado, condiciones que propicien el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada y al **Objetivo Prioritario 4.-** Asegurar el derecho a la información y la rendición de cuentas de todos los actores del sistema de vivienda adecuada.

## Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda

El Programa Institucional 2020-2024 de la Comisión Nacional de Vivienda (PI-CONAVI 2020-2024) está alineado a los principios rectores del PND que señala como una prioridad la producción de vivienda social y reconoce que la garantía del derecho a una vivienda adecuada, es una responsabilidad del Estado que implica reconocer que la producción de vivienda no puede estar regida por las reglas del mercado sino, más bien, por la satisfacción de una necesidad humana. El acceso a la vivienda adecuada es un derecho humano, no un bien de consumo o un servicio, por lo que registrará el respeto a este derecho y a la dignidad de las personas.

El Programa de Vivienda Social se alinea con el PI-Conavi 2020-2024 ya que, contribuye con el logro del objetivo prioritario del mismo, que establece **Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda.**

El Programa de Vivienda Social, también se vincula con los siguientes instrumentos:

- Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2024 (ENOT 2020-2024), porque uno de los derechos fundamentales relacionados con el Ordenamiento Territorial, es el derecho a la vivienda, no solo reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también en la observación Número 4 del Comité de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre los Derechos humanos, que introduce el concepto de vivienda adecuada y lo vincula a las condiciones más amplias de asentamientos





humanos socialmente incluyentes, más allá de las características de la vivienda considerada en sí misma.

- Política Nacional de Suelo (PNS), específicamente con los retos **1.** Recuperar la función social del suelo; **3.** Adaptar la regularización de la tenencia del suelo a los rezagos que ha generado el patrón actual de urbanización y ocupación territorial; **4.** Gestionar suelo apto y bien localizado con sentido social; **5.** Gestionar información territorial para la toma de decisiones y **6.** Avanzar hacia la gobernanza territorial.
- Programa Especial de Cambio Climático (PECC), específicamente con el **Objetivo Prioritario 2** Reducir las emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero a fin de generar un desarrollo con bienestar social, bajo en carbono y que proteja la capa de ozono, basado en el mejor conocimiento científico disponible.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente con el **Objetivo 1** Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y el **Objetivo 11** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, así como a las **Meta 1.2** Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales; **Meta 11.1** Para 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales y **Meta 11.3** Para 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

#### 4. COBERTURA

##### 4.1 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

La población potencial son los *“Hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda”*. En este sentido y derivado de los cambios sustanciales al Programa de Vivienda Social, la población potencial y objetivo para el Programa Presupuestario puede segmentarse en dos elementos:

- ✓ Hogares con rezago habitacional.
- ✓ Necesidad de vivienda nueva



Con base en los criterios anteriores, la población potencial se cuantificó de la siguiente manera:

**Cuadro 5 . Estimación de la población potencial**

<b>Población potencial</b>	Hogares	Población
	<b>9,382,060</b>	<b>34,958,410</b>
Hogares de bajos ingresos con rezago habitacional	9,027,406	33,909,953
Hogares de bajos ingresos con necesidad de vivienda nueva	354,654	1,048,457

Fuente: Estimación propia de CONAVI, con datos de ENIGH 2020.

**4.2 IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO**

La población objetivo del Programa se constituye por: “Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda”. En la misma tesitura, la **Población Prioritaria** del Programa de Vivienda Social serán los hogares que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Personas que habitan en zonas de población mayoritariamente indígena.
- Mujeres jefas de hogar
- Población que haya sido afectada por fenómenos naturales perturbadores
- Población asentada en situación de riesgo.
- Población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.
- Grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.<sup>17</sup>
- Migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.

Los hogares de bajos ingresos se definen como aquellos que percibe ingresos mensuales por 5 UMAs o menos, equivalente a **12,251.20** pesos, considerando el valor de la UMA mensual de 2020 porque es el año de referencia del levantamiento de la ENIGH, fuente de información para su cálculo.

<sup>17</sup> La Primera Estrategia de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2022 " *Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones más vulnerables*" tiene como finalidad dotar de una vivienda adecuada a la población de menores recursos, con mayor rezago socioeconómico, que se encuentre ubicada en zonas de mayor concentración de pobreza, rezagos en infraestructura, servicios y equipamiento urbano y aquellas personas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad). Atención prioritaria tendrá la población afectada por algún fenómeno natural perturbador o que habitan en situación de riesgo.



Para realizar la cuantificación de la población objetivo se utilizó información proveniente de la ENIGH, la cual tiene una periodicidad bienal y proporciona las variables adecuadas para su medición. Se hizo uso de las siguientes bases de datos de la encuesta:

- Características de las viviendas que habitan los integrantes del hogar (Viviendas).
- Características sobre la conformación de hogares por vivienda (hogares).
- Principales variables por hogar (concentrado hogar).
- Características sociodemográficas de los integrantes del hogar (población)

Cabe mencionar que la ENIGH hace levantamientos por hogar, definido como “el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar”.

De acuerdo con lo anterior y derivado del cálculo realizado, la población objetivo del Programa **ascienda a 7,070,269 hogares**, los cuales equivalen a **24,281,149** personas, como se observa en el cuadro siguiente:

**Cuadro 6 . Cálculo de la población objetivo**

	Hogares	Personas
<b>Población objetivo</b>	<b>7,070,269</b>	<b>24,281,249</b>
Hogares de bajos ingresos con rezago habitacional	6,804,384	23,520,064
Hogares de bajos ingresos con necesidad de vivienda nueva	265,885	761,185

Fuente: Estimación propia de CONAVI, con datos de ENIGH 2020.

Dentro de los principales resultados de esta medición, también se encuentra que:

- En cuatro entidades federativas más de la mitad de sus viviendas particulares habitadas se encuentran en condiciones de Rezago: 68.2% de las viviendas en Chiapas, 59.4% de Tabasco, 53.2% de Oaxaca y 51.5% de Guerrero.
- Entidades como Veracruz, Campeche y Baja California cuentan con más de 40% del total de sus viviendas en condición de rezago habitacional.
- La mayor parte de las entidades con más de 55% de las viviendas particulares habitadas en condición de Rezago se encuentran en la región Sur mientras que al Noroeste del país predominan los niveles intermedios en el rango 18-43%, así como los estados del Noreste, Centro y Bajío no rebasan 30%.
- Chiapas y Veracruz cuentan cada una con casi 4 millones de personas que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional; esto representa para Chiapas 71.6% del total de su población y para Veracruz 49.3%.



En este sentido, la distribución por entidad federativa de los hogares posiciona a Veracruz (14.4%), Chiapas (12.8%), Estado de México (7.9%), Oaxaca (7.1%) y Guerrero (6.1%) como las cinco entidades que concentran 48.4% de los hogares con bajos ingresos en rezago habitacional o que necesitan una vivienda.

Además, 54.9% de los hogares se concentran en localidades rurales, es decir en localidades con menos de 2,500 habitantes, concentrados en Veracruz 16.3%, Chiapas 15.8%, Oaxaca 9.9%, Guerrero 6.9% y Tabasco 5.9%. A continuación, en el cuadro 5 la desagregación de la Población Objetivo por Entidad Federativa y lugar de residencia:

**Cuadro 7 . Hogares de bajos ingresos en Rezago Habitacional o que necesitan una vivienda, por entidad federativa y lugar de residencia**

CVE	Entidad Federativa	Población Objetivo	Porcentaje	Localidad Rural
01	Aguascalientes	15,119	0.2	5,770
02	Baja California	256,171	3.6	31,251
03	Baja California Sur	33,039	0.5	9,317
04	Campeche	91,459	1.3	42,741
05	Coahuila	83,478	1.2	30,949
06	Colima	38,012	0.5	9,878
07	Chiapas	906,397	12.8	544,642
08	Chihuahua	250,071	3.5	104,065
09	Ciudad de México	157,591	2.2	3,194
10	Durango	55,274	0.8	40,069
11	Guanajuato	193,219	2.7	106,226
12	Guerrero	430,916	6.1	236,653
13	Hidalgo	159,125	2.3	124,153
14	Jalisco	174,604	2.5	60,152
15	México	559,568	7.9	154,420
16	Michoacán	290,651	4.1	150,589
17	Morelos	100,121	1.4	21,590
18	Nayarit	49,844	0.7	31,218
19	Nuevo León	107,322	1.5	22,797
20	Oaxaca	503,527	7.1	340,711
21	Puebla	383,197	5.4	186,432
22	Querétaro	66,530	0.9	35,264
23	Quintana Roo	79,752	1.1	31,224
24	San Luis Potosí	160,562	2.3	123,129
25	Sinaloa	58,409	0.8	33,204
26	Sonora	173,583	2.5	53,484
27	Tabasco	338,199	4.8	203,883
28	Tamaulipas	124,395	1.8	43,452
29	Tlaxcala	39,420	0.6	9,287
30	Veracruz	1,019,973	14.4	560,367
31	Yucatán	90,570	1.3	31,703
32	Zacatecas	80,171	1.1	57,055
<b>Total</b>		<b>7,070,269</b>		<b>3,438,869</b>

Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.



### 4.3 CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

La cuantificación de la Población objetivo (PO) contempló las bases “Características de las viviendas que habitan los integrantes del hogar” y “Características sobre la conformación de hogares por vivienda”, ambas pertenecientes a la ENIGH 2020<sup>18</sup>, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Se hizo uso de las siguientes bases de datos de la encuesta:

- Características de las viviendas que habitan los integrantes del hogar (*Viviendas*)
- Características sobre la conformación de hogares por vivienda (*hogares*)
- Principales variables por hogar (*concentrado hogar*)
- Características sociodemográficas de los integrantes del hogar (*población*)

No hay que perder de vista que la ENIGH hace levantamientos por hogar, que se definen como “La unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular.” (INEGI, 2020), es decir, pueden existir dos o más hogares dentro de las viviendas.

#### 4.3.1 Procedimiento de Cálculo de la Población potencial

##### A. Rezago habitacional

El **rezago habitacional** es el número de viviendas con materiales precarios en pisos, techos y muros, que no cuentan con excusado o aquellas cuyos residentes habitan en hacinamiento.<sup>19</sup> En este sentido, una vivienda se encuentra en rezago habitacional cuando presenta las siguientes características:

#### Cuadro 8. Características de las viviendas en rezago habitacional

<b>Pisos</b>	Tierra
<b>Techos</b>	Material de desecho; lámina de cartón; palma o paja; lámina metálica; lámina de asbesto; madera o tejamanil; y teja.
<b>Muros</b>	Material de desecho; lámina de cartón; carrizo, bambú o palma; embarro o bajareque; lámina de asbesto o metálica; y madera.
<b>Excusado</b>	No cuenta con excusado
<b>Hacinamiento</b>	En promedio más de 2.5 personas por cuarto

**Fuente:** Elaboración propia de CONAVI, 2021.

<sup>18</sup> La periodicidad de la ENIGH es bienal y su última versión corresponde al año 2020.

<sup>19</sup> Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social, 2021. Véase [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605344/ROP\\_PVS\\_2021\\_Conavi\\_.PDF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605344/ROP_PVS_2021_Conavi_.PDF.pdf)



Para calcular el **rezago habitacional** (*rezago*) se debe priorizar los hogares con materiales deteriorados y por precariedad de espacios para evitar duplicar hogares en rezago. En el cálculo de esta variable es posible obtener dos resultados, donde 1 son los hogares con rezago habitacional y 0 son los hogares sin rezago habitacional:

$$rezago = \begin{cases} 0 & mat\_det = 0 \wedge mat\_reg = 0 \wedge prec\_esp = 0 \\ 1 & mat\_det = 1 \vee mat\_reg = 1 \vee prec\_esp = 1 \end{cases}$$

Para obtener los resultados, se describirá a continuación el proceso de cálculo de cada una de las variables integrantes del rezago habitacional.

### **CUANTIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN POTENCIAL (PP)**

Para el cálculo de la PP se identificó a los hogares que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda, tal como se detalló en los apartados anteriores.

#### **Los hogares como unidad de análisis**

Con el propósito de usar los hogares como unidad de análisis, se unió la base de datos Viviendas y Hogares para generar una sola base tomando en cuenta el folio de la vivienda (*folioviv*) como variable llave. Posteriormente, se calcula el rezago habitacional utilizando las variables de material de pared (*mat\_pared*), material de techos (*mat\_techos*) y material de pisos (*mat\_pisos*), definidas de la siguiente manera:

- |                  |   |   |  |
|------------------|---|---|--|
| <i>mat_pared</i> | { | 1 | <i>Material de desecho</i>   |
|                  |   | 2 | <i>Lámina de cartón</i>  |
|                  |   | 3 | <i>Lámina de asbesto o metálica</i>                                  |
|                  |   | 4 | <i>Carrizo, bambú o palma</i>  |
|                  |   | 5 | <i>Embarro o bajareque</i>   |
|                  |   | 6 | <i>Madera</i>  |
|                  |   | 7 | <i>Adobe</i>   |
|                  |   | 8 | <i>Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto</i> |





- $$mat\_techos \begin{cases} 1 & \text{Material de desecho} \\ 2 & \text{Lámina de cartón} \\ 3 & \text{Lámina metálica} \\ 4 & \text{Lámina de asbesto} \\ 5 & \text{Lámina de fibrocemento ondulada (techo fijo)} \\ 6 & \text{Palma o paja} \\ 7 & \text{Madera o tejamanil} \\ 8 & \text{Terrado con viguería} \\ 9 & \text{Teja} \end{cases}$$

- $$mat\_pisos \begin{cases} 1 & \text{Tierra} \\ 2 & \text{Cemento firme} \\ 3 & \text{Madera, mosaico u otro recubrimiento} \end{cases}$$

## Viviendas con materiales deteriorados

Para catalogar a los hogares con materiales deteriorados se hizo uso de las variables de materiales de paredes, techos y pisos, donde 1 representa a los materiales deteriorados y 0 a los materiales no deteriorados:

$$pared\_det \begin{cases} 0 & mat\_pared > 6 \\ 1 & mat\_pared \leq 6 \end{cases}$$

$$techo\_det \begin{cases} 0 & mat\_techos = 5 \cup mat\_techos = 8 \cup mat\_techos = 10 \\ 1 & mat\_techos \neq 5 \cup mat\_techos \neq 8 \cup mat\_techos \neq 10 \end{cases}$$

$$piso\_det \begin{cases} 0 & mat\_pisos > 1 \\ 1 & mat\_piso = 1 \end{cases}$$

Por lo tanto, la variable de **materiales deteriorados** toma un valor de 1 cuando la variable *pared\_det* y/o *techo\_det*, tiene valores de 1:

$$mat\_det \begin{cases} 0 & pared\_det = 0 \cap techo\_det = 0 \cap piso\_det = 0 \\ 1 & pared\_det = 1 \cup techo\_det = 1 \cup piso\_det = 1 \end{cases}$$



## Precariedad de espacios en la vivienda

### Hacinamiento

Para construir el componente por precariedad de los espacios se tomó en cuenta el hacinamiento en el hogar y la existencia de un excusado en la vivienda. Primero, se construyó la variable de residentes por cuarto *res\_cuarto* como indicador de hacinamiento, utilizando la variable *tot\_resid* que contabiliza el número de personas que residen normalmente en los hogares y *num\_cuarto* que registra el número de cuartos de los hogares. Con esta información se creó la siguiente relación:

$$res\_cuarto = \frac{tot\_resid}{num\_cuarto}$$

Se considera que una vivienda se encuentra en condiciones de **hacinamiento** cuando el total de residentes por número de cuarto es mayor a 2.5. La variable *hacin* asigna el valor de 1 cuando el hogar se encuentra en estas condiciones y 0 cuando no lo está:

$$hacin = \begin{cases} 0 & res\_cuarto \leq 2.5 \\ 1 & res\_cuarto > 2.5 \end{cases}$$

### Excusado

El segundo elemento de la precariedad de espacios es no contar con excusado. La variable *excusado* representa con 1 a las viviendas que sí cuentan con excusado y con 2 cuando carecen de él. El indicador *excu* reasigna estos valores de la siguiente forma:

$$excu = \begin{cases} 0 & \text{Con excusado} \\ 1 & \text{Sin excusado} \end{cases}$$

Se identifica que existe precariedad de espacios cuando un hogar presenta problemas de hacinamiento o no dispone de excusado. La codificación sigue las siguientes reglas:

$$prec\_esp = \begin{cases} 0 & hac = 0 \cap excu = 0 \\ 1 & hac = 1 \cup excu = 1 \end{cases}$$

Finalmente, se considera que un hogar tiene rezago habitacional (rezago) cuando alguno de los materiales de construcción se considera deteriorado o tiene precariedad de espacios. Por el contrario, se considera que no tiene rezago habitacional cuando ninguno de sus materiales está deteriorado y no tiene precariedad de espacios. La variable se construye de la siguiente manera:



$$rezago \begin{cases} 0 & mat\_det = 0 \cap prec\_esp = 0 \\ 1 & mat\_det = 1 \cup prec\_esp = 1 \end{cases}$$

## B. Hogares que necesitan una vivienda

Una vez obtenido el número de hogares en condición de rezago habitacional, se procedió a adicionar el número de hogares que habitan una vivienda sin rezago habitacional, pero que es habitada por más de uno (necesidad de una vivienda nueva).

Para calcular si un hogar necesita una vivienda nueva se utiliza la variable *foliohog* que indica el número de hogares que habitan en la misma vivienda. Para identificar los hogares diferentes al principal (*foliohog*=1) se construye el siguiente indicador:

$$mas\_hog \begin{cases} 0 & foliohog = 1 \\ 1 & foliohog > 1 \end{cases}$$

De estos hogares, se clasifican con necesidad de vivienda cuando la vivienda donde residen no tiene rezago habitacional. Este filtro se realiza para no duplicar los valores.

$$nec\_viv \begin{cases} 0 & mas\_hog = 0 \\ 1 & mas\_hog = 1 \cap rezago = 0 \end{cases}$$

### 4.3.2 Procedimiento de Cálculo Población objetivo (PO)

Para el cálculo de la **PO** además de las variables consideradas para el cálculo de la Pp, realiza otro filtro a la información y se identifica a aquellos hogares que cuentan con ingresos de hasta 5 veces el valor de la UMA mensual vigente.

Con el objetivo de conocer el ingreso de los hogares, se utiliza como llave las variables *folioviv* y *foliohog* para unir la base de datos *concentradohogar*. Se tomó la variable ingreso corriente (*ing\_cor*) que contiene el ingreso trimestral de los hogares, por tanto, se dividió el monto por tres para obtener el ingreso corriente mensual. Lo anterior se explica en la siguiente relación:

$$ing\_men = \frac{ing\_cor}{3}$$



De acuerdo con el INEGI, el monto diario de la UMA 2018 es \$80.60, multiplicado por 30.4 (días) da un monto mensual de \$2,450.24.

Conforme a lo establecido en las Reglas de Operación 2021 del Programa de Vivienda Social (S177), para la población objetivo, el ingreso mensual máximo es de 5 veces el valor de la UMA, por lo tanto, se multiplicó el monto mensual por 5, dando un monto total de **12,251.20** pesos corrientes al mes. Por tanto, el valor 1 pertenece a los hogares que perciben ingresos iguales o menores a 5 UMA mensuales.

$$ing\_men = \begin{cases} 0 & ing\_men > 12,251.20 \\ 1 & ing\_men \leq 12,251.20 \end{cases}$$

Para conocer la cantidad de hogares que tienen rezago habitacional y también sus ingresos mensuales son bajos, se genera la siguiente variable:

$$rezago\_ing \begin{cases} 0 & rezago = 0 \cup ing\_men = 0 \\ 1 & rezago = 1 \cap ing\_men = 1 \end{cases}$$

En el caso de los hogares que necesitan una vivienda y que tienen bajos ingresos, se identifican de la siguiente manera:

$$necviv\_ing \begin{cases} 0 & nec\_viv = 0 \cup ing\_men = 0 \\ 1 & nec\_viv = 1 \cap ing\_men = 1 \end{cases}$$

### **CALCULO DE POBLACIÓN**

Para conocer la cantidad de personas asociadas a los hogares ya identificados como población objetivo y población potencial, se debe unir la base de datos construida con la base *poblacion* de la ENIGH con ayuda de las variables *folioviv* y *foliohog*.

## Resultados

Como se aprecia en el Cuadro 9, la población objetivo es de **7,070,269 hogares**. Se desagrega la población potencial y objetivo por rezago habitacional, necesidad de vivienda nueva y población con bajos ingresos.

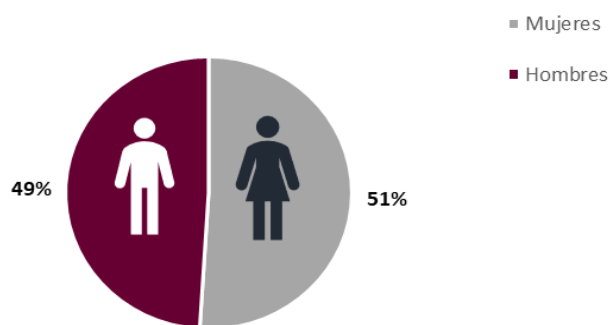
**Cuadro 9. Cálculo de población potencial y objetivo**

	Hogares	Personas
<b>Población potencial</b>	<b>9,382,060</b>	<b>34,958,410</b>
Hogares con rezago habitacional	9,027,406	33,909,953
Necesidad de vivienda nueva	354,654	1,048,457
<b>Población objetivo</b>	<b>7,070,269</b>	<b>24,281,249</b>
Hogares de bajos ingresos con rezago habitacional	6,804,384	23,520,064
Hogares de bajos ingresos con necesidad de vivienda nueva	265,885	761,185

Fuente: Estimación propia de CONAVI, con datos de ENIGH 2020

Respecto a las características demográficas de la composición de la población objetivo del Programa por sexo, 51% (12,497,117) de la población son mujeres y 49% (11,784,132) son hombres.

**Gráfico 2 Distribución de la población objetivo por género, Hogares de bajos ingresos en Rezago Habitacional o que necesitan una vivienda**



Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.

De acuerdo con las características étnicas, dentro de los hogares de bajos ingreso en rezago habitacional o que necesitan una vivienda, la población que se considera indígena o bien habla alguna lengua indígena representa:



- 45% de la población se considera indígena y la mayor concentración radica en: Chiapas 14.5% (1,579,802), Oaxaca 12.9% (1,413,021) y Veracruz 17.6% (1,923,057).
- 15% de la población que habla alguna lengua indígena y la mayor concentración radica en: Chiapas 24.1% (886,344), Oaxaca 19.1% (701,138) y Veracruz 15% (549,635)

### Cuadro 10 . Población Objetivo por sexo e indígenas por entidad federativa

CVE	Entidad Federativa	Mujer	Hombre	Se considera indígena	Habla lengua indígena
01	Aguascalientes	19,007	19,007	5,971	54
02	Baja California	331,383	331,383	97,662	10,325
03	Baja California Sur	49,476	49,476	29,019	5,321
04	Campeche	156,885	156,885	227,229	64,081
05	Coahuila	115,693	115,693	27,127	976
06	Colima	49,457	49,457	32,866	1,806
07	Chiapas	1,717,887	1,717,887	1,579,802	886,344
08	Chihuahua	355,853	355,853	166,525	53,795
09	Ciudad de México	255,657	255,657	157,081	39,255
10	Durango	98,346	98,346	33,644	22,962
11	Guanajuato	288,734	288,734	103,982	232
12	Guerrero	763,610	763,610	858,410	315,758
13	Hidalgo	255,261	255,261	361,092	157,698
14	Jalisco	248,338	248,338	141,196	9,747
15	México	909,019	909,019	659,280	62,533
16	Michoacán	443,937	443,937	339,211	46,929
17	Morelos	156,209	156,209	164,853	10,915
18	Nayarit	73,100	73,100	55,223	19,486
19	Nuevo León	133,028	133,028	70,443	16,538
20	Oaxaca	836,323	836,323	1,413,021	701,138
21	Puebla	611,741	611,741	788,198	237,918
22	Querétaro	84,417	84,417	70,925	12,933
23	Quintana Roo	145,037	145,037	209,068	81,113
24	San Luis Potosí	257,590	257,590	325,665	176,026
25	Sinaloa	97,065	97,065	72,421	9,161
26	Sonora	258,013	258,013	154,378	19,960
27	Tabasco	547,357	547,357	482,076	27,749
28	Tamaulipas	188,937	188,937	48,289	3,176
29	Tlaxcala	63,313	63,313	54,199	2,279
30	Veracruz	1,633,657	1,633,657	1,923,057	549,635
31	Yucatán	151,097	151,097	262,114	129,772
32	Zacatecas	124,150	124,150	12,052	204
<b>Total</b>		<b>12,100,487</b>	<b>11,419,577</b>	<b>10,926,079</b>	<b>3,675,819</b>

Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.

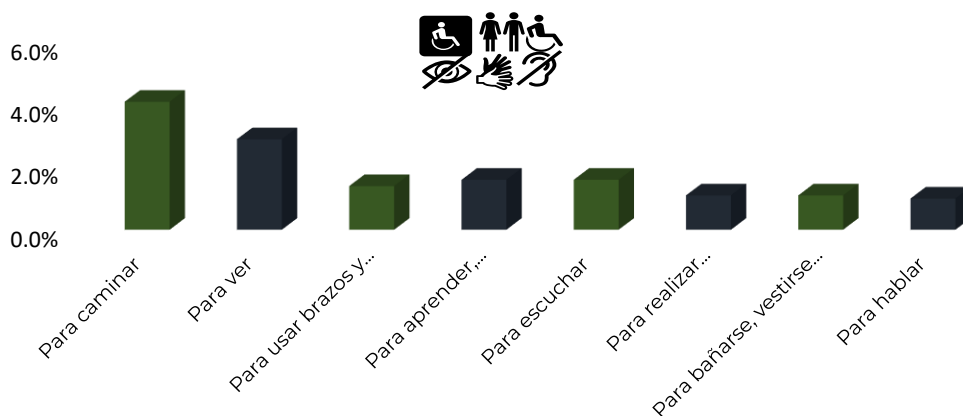
Nota: Preguntas a las que responden para considerarse indígena y hablante: 1.- ¿De acuerdo con la cultura de (NOMBRE), ¿ella (él) se considera indígena. 2.- ¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena o dialecto?

En lo que respecta a los hogares conformados con personas con discapacidad y de acuerdo con su condición, 4.1% (1,005,540) tiene discapacidad para caminar, 2.9% (703,740) para ver, 1.4% (330,528) para usar brazos y manos, 1.6% (398,955) para



aprender, recordar o concentrarse, 1.6% (380,981) para escuchar, 1.1% (277,705) para realizar actividades diarias, 1.1% (269,873) para bañarse, vestirse o comer y 1% (247,111) para hablar.

### Gráfico 3 Distribución de la población objetivo por condición de discapacidad



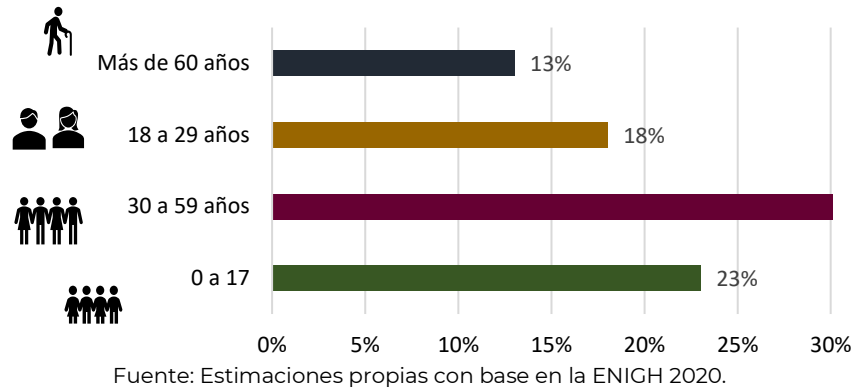
Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.

Nota: La suma puede no coincidir con el total, debido a que una persona puede tener más de una discapacidad. Asimismo, el porcentaje y las cantidades mencionadas están contabilizando las opciones: No lo puede hacer y lo hace con mucha dificultad.

En relación con el jefe o jefa del hogar, 2.3% (556,395) personas manifestaron que no pueden caminar o lo hacen con mucha dificultad, 1.6% (392,758) ver, 0.7% (177,493) usar brazos o manos, 0.6% (151,491) aprender, recordar o concentrarse, 0.8% (188,723) escuchar 0.5% (116,058) vestirse, bañarse o comer, 0.2% (60,637) hablar o comunicarse y 0.4% (85,928) realizar sus actividades diarias.

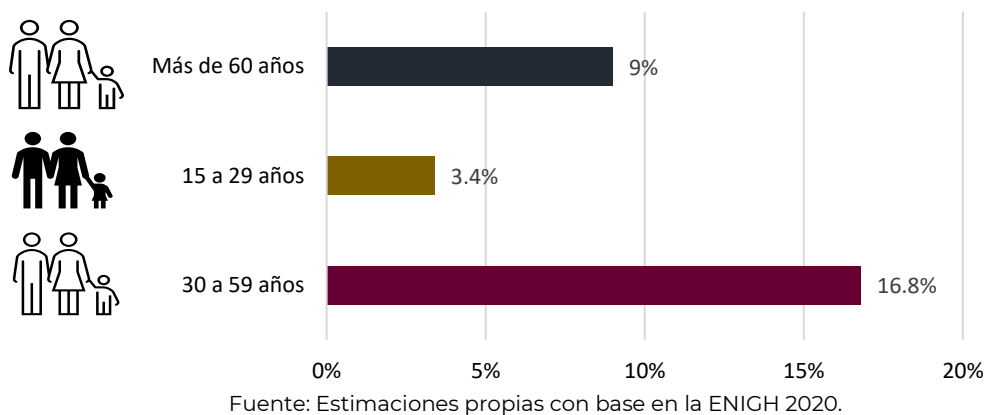
Las edades en los hogares de la población objetivo oscilan entre cero hasta 110 años. Según grupos de edad, 35% (8,507,332), son niños y niñas de cero y hasta 17 años los que representan el mayor número en los hogares; 34% (8,218,278) los adultos de 30 a 59 años, 18% (4,279,277) la población de 18 hasta 29 años y 13.5% (3,276,362) las personas mayores de 60 años y más.

**Gráfico 4 Distribución de la población objetivo por rangos de edad**



Asimismo, la edad del jefe o jefa de familia oscilan desde los 15 hasta los 105 años y según grupo de edad, 16.8% (4,073,600) es la mayor representación correspondiente al grupo de 30 a 59 años, siguiendo 9% (2,177,312) de la población de 60 años y más y 3.4% (819,357) de los jóvenes de 15 a 29 años.

**Gráfico 5 Distribución del jefe o jefa de familia por rangos de edad**





## Brechas de desigualdad

Se explica el panorama del acceso efectivo a un ingreso y las brechas de desigualdad existentes entre grupos poblacionales de los hogares de bajos ingresos en condición de rezago habitacional o que necesitan una vivienda nueva. Cabe mencionar que en las reglas de operación de 2021 el ingreso mensual máximo es 5 veces el valor de la UMA por lo que para las brechas se considerará este ingreso.

### Hogares género

- 51.5% de las mujeres tienen un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras su contraparte representa el 48.5%.

### Hogares con población indígena

- 15.1% de la población que habla alguna lengua indígena tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 80%.
- 45% de la población que se considera indígena tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 50.1%.

### Hogares con personas con discapacidad<sup>20</sup>

- 4.1% de la población con discapacidad para caminar tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 95.8%.
- 2.9% de la población con discapacidad para ver tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 97%.
- 1.4% de la población con discapacidad para usar brazos o manos tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.5%.
- 1.6% de la población con discapacidad para aprender, recordar o concentrarse tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.3%.
- 1.6% de la población con discapacidad para escuchar tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.3%.
- 1.6% de la población con discapacidad para bañarse, vestirse o comer tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.8%.

<sup>20</sup> Los porcentajes para personas con discapacidad están contabilizando las opciones: No lo puede hacer y lo hace con mucha dificultad y su contraparte: Lo hace con poca dificultad y no tiene dificultad.



- 1% de la población con discapacidad para bañarse, vestirse o comer tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.9%.
- 1.1% de la población con discapacidad para realizar sus actividades diarias tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.8%.

### Hogares con población Adulta mayor

- 13.5% de los adultos mayores de 60 años y más tienen un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte, que recibe ingreso mayor, representa el 15.3%.

### Hogares con Jóvenes

- 23.5% de los jóvenes de entre 15 y 29 años tienen un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte, que recibe un ingreso mayor, representa el 22.4%.

#### 4.4 FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL Y OBJETIVO

Para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo del Programa se utilizan los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, publicada por el INEGI cada dos años; con base en el Calendario de publicaciones del Instituto, por lo que la actualización de la cuantificación se realizará de forma **bienal** cuando la información se encuentre disponible para consulta, así como la actualización del documento Diagnóstico.

## 5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Las principales alternativas para solucionar la necesidad de los hogares en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda que carecen de una vivienda adecuada son:

De acuerdo con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos,<sup>21</sup> existe una idea errónea sobre el Estado y su vinculación al derecho a una vivienda adecuada. Si bien la mayoría de los gobiernos participan en cierta medida en la construcción de viviendas, el derecho a una vivienda adecuada evidentemente no obliga al gobierno a construir el parque de viviendas para toda la nación.

<sup>21</sup> Oficina del alto comisionado para los Derechos Humanos (2010) "El derecho a una vivienda adecuada". Véase [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21\\_rev\\_1\\_Housing\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf)



El derecho a una vivienda adecuada comprende las medidas necesarias para prevenir la falta de un techo, prohibir los desalojos forzosos, luchar contra la discriminación, centrarse en los grupos más vulnerables y marginados, asegurar la seguridad de tenencia para todos y garantizar que la vivienda de todas las personas sea adecuada. Estas medidas pueden requerir la intervención del gobierno en distintos planos: legislativo, administrativo, de políticas o de prioridades de gastos.

Pueden aplicarse mediante un criterio propicio a la vivienda en el que el gobierno, en lugar de desempeñar el papel de proveedor de viviendas, se convierte en facilitador de las actividades de todos los participantes en la producción y mejora de la vivienda. En determinados casos, el Estado quizá tenga que proporcionar asistencia directa, incluida la vivienda o prestaciones para la vivienda, especialmente a las personas afectadas por desastres naturales o causados por el hombre y a los grupos más vulnerables de la sociedad.

Bajo la misma tesitura planteada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en el caso de México se vuelve necesaria la aportación eficiente y eficaz de recursos públicos, así como la asistencia directa para compensar las desigualdades de la población que, por condiciones sociodemográficas, riesgo o por precariedad de su vivienda, se encuentra limitada para el ejercicio de su derecho a la vivienda adecuada.

Por los motivos antes expuestos y con el objetivo de establecer una política pública adecuada, se requiere diseñar instrumentos y herramientas que le permita al Estado cumplir con las medidas necesarias para salvaguardar el derecho constitucional de la ciudadanía, por lo que pueden destacarse las siguientes alternativas con las que cuenta el programa que permita solucionar el problema identificado:

- ✓ Apoyo a partir de subsidio como un instrumento que incremente el poder adquisitivo de la población que carece de una vivienda adecuada, brindándole la capacidad de acceder a opciones de financiamiento para la vivienda.
- ✓ Impulsar la complementariedad de recursos en los tres niveles de gobierno
- ✓ Atención a la población históricamente discriminada.
- ✓ Proveer asistencia técnica integral para la autoproducción de vivienda, donde se considere la participación de las personas en la toma de decisiones respecto del proyecto.
- ✓ Definición de criterios técnicos para una vivienda adecuada.
- ✓ Fomentar la habitabilidad de las viviendas por medio de las líneas de apoyo que ofrecerá el programa.



En este sentido, el Programa de Vivienda Social ofrece distintas líneas de apoyo que tienen por objetivo solventar distintos componentes de la problemática. A continuación, se presenta el análisis correspondiente por cada una de las modalidades:

- A) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA**
- B) AUTOPRODUCCIÓN**
- C) REUBICACIÓN DE VIVIENDA**
- D) RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**
- E) MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE**
- F) MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES**

La Ley de Vivienda establece en sus artículos 5, 19 fracciones I, II, VII, VIII, 71 y 86 las políticas y los programas públicos de vivienda, así como los instrumentos y apoyos a la vivienda deberán considerar los distintos tipos y modalidades de producción habitacional, entre otras: la promovida empresarialmente y la autoproducida o autoconstruida, en propiedad, arrendamiento o en otras formas legítimas de tenencia; así como para las diversas necesidades habitacionales: adquisición o habilitación de suelo; lotes con servicios mínimos; parques de materiales; mejoramiento de vivienda; sustitución de vivienda; vivienda nueva; y, capacitación, asistencia integral e investigación de vivienda y suelo, propiciando que la oferta de vivienda adecuada refleje los costos de suelo, de infraestructura, servicios, edificación, financiamiento y titulación más bajos de los mercados respectivos, para lo cual incorporarán medidas de información, competencia, transparencia y las demás que sean convenientes para lograr este propósito, así como desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, promoviendo y fomentando las acciones que faciliten el acceso a los recursos y al financiamiento público y privado para la construcción y mejoramiento de vivienda en áreas urbanas marginadas y en los pueblos y comunidades rurales e indígenas, así como ejecutar los programas que permitan mejorar sus espacios de convivencia y garantizar la seguridad estructural y la adecuación al clima con criterios de sustentabilidad, eficiencia energética y prevención de desastres, utilizando preferentemente bienes y servicios normalizados en cualquiera de sus modalidades.

El programa requiere estas seis modalidades para operar y contribuir con el objetivo contribuir a la garantía de una vivienda adecuada para los mexicanos, porque esta diversidad permite atender a distintos tipos de vivienda como las que se encuentran en conjuntos habitacionales o que son viviendas aisladas. En este





mismo sentido, estas modalidades contribuyen a la atención de elementos específicos para que sean viviendas adecuadas como la incorporación de ecotecnologías que contribuyan a reducir el gasto de familias de bajos ingresos, por concepto de gas y electricidad; en otros casos, contribuye a la reconstrucción parcial o total de las viviendas que sufrieron algún fenómeno natural perturbador en un determinado espacio o jurisdicción, tanto en el ámbito urbano como rural o en su caso, reubicando a las familias que se encuentren habitando alguna vivienda que represente un riesgo que no es mitigable, cuando se trate de un proyecto prioritario, estratégico de gobierno o cuando la vivienda se ubique en restricciones territoriales de acuerdo con los instrumentos normativos aplicables; adicionalmente se pueden atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y, en general, vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad, tanto en localidades rurales como en urbanas o en su caso, adquirir viviendas nuevas para aquellas personas que lo necesitan.

Bajo la misma tesitura, el cambio sustancial que tuvo el programa a partir de 2019 representa dos modificaciones importantes; el primero de ellos corresponde a la alineación con la normativa internacional sobre los derechos humanos y específicamente con el derecho humano a la vivienda adecuada en aras de cumplir con un objetivo superior que busca garantizar el nivel de vida adecuado mientras que el segundo cambio importante es la apertura y diversificación de mecanismos de atención para las soluciones habitacionales que presenta la población, porque no todos los hogares necesitan el mismo tipo de vivienda ni la misma atención. Estos dos cambios son los que fundamentan y sostienen la nueva visión y objetivo del Programa presupuestario S-177 Programa de Vivienda Social.

## **6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES**

### **6.1 MODALIDAD DEL PROGRAMA**

La modalidad del Programa con cambios sustanciales es **S**, el cual de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto, se definen como *Sujetos a Reglas de Operación*.

### **6.2 DISEÑO DEL PROGRAMA**

El Programa de Vivienda Social, conforme al Manual de Programación y Presupuesto 2021 se encuentra clasificado de la siguiente manera:



**Cuadro 11: Clasificación del Programa de Vivienda Social, 2021**

Tipo	Grupo	Modalidad	Características
Subsidios	Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S: Sujeto a Reglas de Operación	Definidos en el Decreto de PEF y los que se incorporen en el ejercicio

Fuente: Elaboración propia de CONAVI.

### Unidad Responsable

La Comisión Nacional de Vivienda, funge como instancia responsable del Programa, y entre sus actividades se encuentran la planeación, dictaminación, aprobación, ejecución, control, supervisión, rendición de cuentas y transparencia, cierre de los proyectos y acciones del Programa de Vivienda Social.

### Características de la Operación

En este sentido para el logro del objetivo del Programa de Vivienda Social que consiste *“Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda”*, el subsidio de vivienda puede aplicarse bajo las siguientes modalidades y líneas de apoyo:

#### MODALIDADES:

a) Adquisición de Vivienda; b) Autoproducción; c) Reubicación de Vivienda; d) Reconstrucción de Vivienda; e) Mejoramiento Integral Sustentable; y, f) Mejoramiento de Unidades Habitacionales.

#### A) ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

Esta modalidad corresponde a la adquisición de vivienda terminada, individual o en conjunto, realizada por terceros, en un proceso único de edificación, que cumpla con las necesidades de densidad, superficie construida, seguridad estructural, instalaciones, servicios, áreas de uso común (en conjunto), entre otros, establecidos por la reglamentación local correspondiente, considerando la pertinencia cultural. La vivienda podrá ser nueva o usada y deberá cumplir con el uso del suelo habitacional en las zonas urbanas, contar con servicios que garanticen condiciones de habitabilidad y no estar ubicada en zonas de riesgo. La forma de aplicación del subsidio está asociada al esquema de cofinanciamiento con crédito.



## **B) AUTOPRODUCCIÓN**

Esta modalidad prioriza la participación de las personas solicitantes en un proceso de Producción Social de Vivienda Asistida que puede ser operada tanto en cofinanciamiento con o sin crédito, como con Subsidio 100% Conavi, con apoyo y acompañamiento de una asistencia técnica calificada que comprende aspectos técnicos, financieros, organizativos, y administrativos adecuados a las características de los hogares beneficiarios del programa.

Tiene el propósito de atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria y, en general, vivienda que por su deterioro atenta contra las condiciones de habitabilidad, tanto en localidades rurales como en urbanas; también tiene como finalidad contribuir a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios de las zonas intraurbanas, a través de las acciones de: mejoramiento, ampliación de vivienda, vivienda nueva y rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales

## **C) REUBICACIÓN DE VIVIENDA**

Corresponde a los apoyos que se otorgan para reubicar a una familia que habita en una vivienda que, de acuerdo con una opinión técnica, dictamen de riesgos o equivalente emitido por Protección Civil, determina que se localiza en situación de riesgo y no es procedente su mitigación. Asimismo, la reubicación aplicará también cuando se trate de un proyecto prioritario, estratégico de gobierno o cuando la vivienda se ubique en restricciones territoriales de acuerdo con los instrumentos normativos aplicables. Esta modalidad podrá aplicar para adquisición de vivienda o construcción de la vivienda, en ambos casos opera tanto en cofinanciamiento sin crédito como con Subsidio 100% Conavi. Para el subsidio destinado a la construcción de la vivienda, se podrá llevar a cabo por procesos de Producción Social de Vivienda Asistida, con el acompañamiento de asistencia técnica o con la contratación de un Organismo Ejecutor de Obra (OEO) previamente registrado en la Comisión. En los casos en que el o los predios para reubicación sean aportados por el gobierno estatal o municipal o por algún otro actor de los sectores social o privado, preferentemente deben estar libres de gravamen y contar con los servicios de agua potable, drenaje sanitario y energía eléctrica o equivalentes.

## **D) RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

Se refiere a la modalidad con acciones de vivienda, orientada a alcanzar el entorno de normalidad social y económica que prevalecía entre la población antes de sufrir los efectos producidos por un fenómeno natural perturbador en un determinado espacio o jurisdicción, tanto en el ámbito urbano como rural. Este proceso puede incluir reconstrucción total, reconstrucción parcial, reforzamiento estructural y rehabilitación de vivienda con valor patrimonial, con lo que se busca la reducción de los riesgos existentes, asegurando la no generación de nuevos riesgos. Para esta



modalidad, el apoyo puede ser en esquema subsidio 100% Conavi o en cofinanciamiento sin crédito.

## **E) MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE**

Esquema operado en cofinanciamiento con crédito, de manera conjunta con la entidad ejecutora FIDE, que tiene por objetivo mejorar de manera integral las viviendas existentes mediante acciones directas a la envolvente térmica de la vivienda y sustitución o incorporación de ecotecnologías que contribuyan a reducir el gasto de familias de bajos ingresos, por concepto de gas y electricidad. Esta modalidad aplica independiente a otro tipo intervención de vivienda. El esquema de operación es 30% de subsidio federal aportado por la Comisión, 10% de subsidio federal aportado por la SENER a través del FOTEASE, hasta 30% de ahorro previo de la persona beneficiaria y hasta 65% de financiamiento otorgado por la entidad ejecutora.

## **F) MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES**

Consiste en apoyar la realización de obras para habilitar o rehabilitar las áreas y bienes de uso común que se encuentran en las unidades y desarrollos habitacionales con deterioro o inseguridad, considerando los requerimientos de diseño para personas con discapacidad que brinden accesibilidad; la finalidad de mejorar el funcionamiento, rehabilitar su imagen, evitar su deterioro y prolongar su vida útil. Se apoyará la realización de acciones de mejoramiento de viviendas en su exterior y áreas comunes para mejorar la imagen urbana y su entorno. Para acceder a esta modalidad las unidades habitacionales deberán contar con 30 o más viviendas y más de cinco años de antigüedad, que presenten un deterioro físico evidente o un requerimiento urgente. Para esta modalidad, el apoyo puede ser en esquema subsidio 100% Conavi o en cofinanciamiento sin crédito

**LÍNEAS DE APOYO:** Se dividen en 12 líneas de apoyo de intervención a la vivienda además de siete líneas de apoyo complementarias:

### **I) Líneas de apoyo de intervención a la vivienda**

1. Adquisición de Vivienda Nueva
2. Adquisición de Vivienda Usada
3. Ampliación de Vivienda
4. Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación
5. Instalaciones generales y áreas comunes
6. Mejoramiento de Vivienda
7. Mejoramiento Sustentable de la Vivienda
8. Vivienda Nueva
9. Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial
10. Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales
11. Reconstrucción Parcial de Vivienda



12. Reconstrucción Total de Vivienda

**II) Líneas de apoyo complementarias**

1. Accesibilidad
2. Demolición total de vivienda
3. Desmantelamiento de vivienda
4. Espacio Auxiliar Productivo
5. Reforzamiento estructural de la vivienda
6. Obra preventiva
7. Sustentabilidad

Los montos asociados a las Modalidades y líneas de apoyo se calculan en el número de veces del valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA)<sup>22</sup> como se sintetizan en el siguiente Cuadro:

**Cuadro 12: Modalidades y Líneas de Apoyo del Programa de Vivienda Social 2021**

MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
<b>ADQUISICIÓN DE VIVIENDA</b>	Adquisición de Vivienda Nueva	Para el caso de los subsidios operados en Cofinanciamiento con crédito Categorías de subsidio federal: i. Vivienda con un valor mayor que 175 y hasta 190 veces la UMA mensual vigente ii. Vivienda con un valor mayor que 158 y menor o igual a 175 veces la UMA mensual vigente iii. Vivienda con un valor mayor que 136 y menor o igual a 158 veces la UMA mensual vigente iv. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente v. Vivienda con un valor mayor que 60 y menor o igual a 136 veces la UMA mensual vigente, adquirida por una persona beneficiaria con ingreso menor o igual a 1.4 veces el valor de la UMA mensual vigente.

<sup>22</sup> La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.



MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE																								
		Categoría	Valor de la vivienda (UMAS)	Rango de puntaje																						
0 hasta < 350	350 hasta < 400			400 hasta < 450	450 hasta < 500	500 hasta < 550	550 hasta < 600	600 hasta < 650	650 hasta < 700	700 hasta < 750	750 hasta < 800	800 hasta < 850	850 hasta < 900	900 hasta < 1000												
		<b>Montos máximos de subsidios federales en UMAS</b>																								
		I	>175 hasta 190							13	14	15	16	17	18	19	20									
		II	>158 hasta 175							18	19	20	21	22	23	24	25									
		III	136 hasta 158				18	19	20	21	22	23	24	25	26	27										
		IV	60 hasta 136		18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29										
		V	60 hasta 136		25	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35										
		<p>Categoría I. Viviendas con superficie construida igual o mayor a los valores mínimos en cada entidad federativa, establecidos por la Comisión y difundidos a través de la Guía de aplicación de los Criterios para la Evaluación de Intervención Habitacional con subsidio a través de una Entidad Ejecutora, disponible para su consulta en la liga electrónica <a href="https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%20%20Rops%20PVS_%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf">https://www.conavi.gob.mx/gobmx/pvs/FORMATOS/Anexo%20%20Rops%20PVS_%20Criterios%20de%20Evaluacion.pdf</a></p> <p>El puntaje de ubicación y sustentabilidad del entorno se medirá de acuerdo con el Anexo 2 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2021. Para acceder al subsidio federal, la vivienda deberá cumplir los requisitos establecidos en dicho Anexo.</p>																								
	Adquisición de Vivienda Usada	<p>Para el caso de los subsidios operados en cofinanciamiento con crédito:</p> <p>Las personas beneficiarias podrán acceder a un monto máximo de subsidio federal para la adquisición de vivienda usada ubicada dentro de los Perímetros de Contención Urbana de acuerdo con el siguiente cuadro:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Ubicación</th> <th>Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)</th> <th>Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>U1</td> <td>30</td> <td>158</td> </tr> <tr> <td>U2</td> <td>24</td> <td>158</td> </tr> </tbody> </table>																Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)	U1	30	158	U2	24	158
Ubicación	Monto máximo de subsidio federal (UMA mensual vigente)	Valor Máximo de la Vivienda (UMA mensual vigente)																								
U1	30	158																								
U2	24	158																								
<b>AUTOPRODUCCIÓN</b>	Ampliación de Vivienda	<p>En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>50 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.</p> <p>En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 50 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta el 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.</p>																								





MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Vivienda Nueva	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 100 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención, de acuerdo con lo establecido en el anexo 8 de las Reglas de Operación del Programa para el ejercicio fiscal 2021.
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Mejoramiento de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.
		En aquellos casos en los que se considere necesario, la Comisión podrá otorgar un monto mayor de subsidio, previa autorización del Comité de Financiamiento y de su Junta de Gobierno.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
		En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 60% de subsidio respecto del valor de la intervención.
	<b>REUBICACIÓN DE VIVIENDA</b>	Adquisición de Vivienda Nueva para Reubicación
Adquisición de Vivienda Usada para Reubicación		En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación		En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>140 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Vivienda Nueva		En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.





MODALIDAD	LÍNEAS DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
<b>RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA</b>	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>125 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas tradicionales	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>75 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>40 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
	Reconstrucción Total de Vivienda	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta <b>100 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
<b>MEJORAMIENTO INTEGRAL SUSTENTABLE</b>	Mejoramiento sustentable de la vivienda.	En el esquema cofinanciamiento con crédito, el subsidio federal se otorgará para proyectos con valor de hasta de 25 veces el valor de la UMA mensual vigente, en los cuales se podrá otorgar hasta 30% de subsidio respecto del valor de la intervención.
<b>MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES</b>	Instalaciones generales y áreas comunes	En el esquema de subsidio 100% Conavi y cofinanciamiento sin crédito se podrá otorgar un monto de subsidio de hasta 4 veces el valor de la UMA mensual vigente.

Fuente: Elaboración propia de CONAVI.

Bajo la misma tesitura, la aplicación de las líneas complementarias estará sujeta a aprobación por el Comité de Financiamiento de la Comisión Nacional de Vivienda y su propuesta deberá fundamentarse en las necesidades de la vivienda a intervenir ya que éstas líneas y el recurso destinado a ellas tienen objetivos específicos, como muestra el cuadro 13. Adicionalmente, su combinación con las líneas de apoyo principales se encuentra limitada a cierto número de UMAs, como se muestra en el cuadro 13.

**Cuadro 13: Complementariedad de Líneas de apoyo**

LÍNEAS COMPLEMENTARIAS	MONTO EN UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) MENSUAL VIGENTE
Accesibilidad	Hasta <b>13 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Demolición total de vivienda	Hasta <b>17 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Desmantelamiento de vivienda	Hasta <b>5 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Espacio Auxiliar Productivo	Hasta <b>25 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Reforzamiento Estructural de la Vivienda	Hasta <b>30 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Obra preventiva	Hasta <b>30 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.
Sustentabilidad	Hasta <b>20 veces el valor de la UMA</b> mensual vigente.



Para los casos de edificación de vivienda en conjunto, en aquellos casos con régimen de propiedad en condominio o lote familiar en los que existan más de tres viviendas, se podrá otorgar subsidio complementario hasta por **10 veces el valor de la UMA** mensual vigente por vivienda, que la sumatoria de los recursos permita brindar una mejor solución en conjunto.

**Fuente:** Elaboración propia de CONAVI.

**Nota:** Las cantidades señaladas son topes máximos del subsidio que puede ser otorgado.

**Cuadro 14: Integración de las Líneas de Apoyo**

MODALIDAD	LÍNEA DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	PLAZOS MÁXIMOS *	UMAS	LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA	UMAS	MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO EN UMAS
AUTOPRODUCCIÓN	Mejoramiento de Vivienda	3 MESES	25	Accesibilidad	13	118
				Sustentabilidad	20	
				Reforzamiento estructural de la vivienda	30	
				Obra preventiva	30	
	Ampliación de Vivienda	4 MESES	50	Accesibilidad	13	143
				Sustentabilidad	20	
				Reforzamiento estructural de la vivienda	30	
				Obra preventiva	30	
	Vivienda Nueva	5 MESES	100	Espacio auxiliar productivo	25	180
				Sustentabilidad	20	
				Desmantelamiento	5	
				Obra preventiva	30	
Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	6 MESES	75	Sustentabilidad	20	125	
			Obra preventiva	30		
REUBICACIÓN DE VIVIENDA	Vivienda Nueva	5 MESES	100	Sustentabilidad	20	120
	Adquisición de vivienda nueva para reubicación	EN CONTRATO	170	-	-	170
	Adquisición de vivienda usada para reubicación	EN CONTRATO	140	-	-	140
	Edificación de Conjunto Habitacional para Reubicación	7 MESES	140	-	-	140
RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA	Rehabilitación de Vivienda con valor patrimonial	EN CONTRATO	125	Obra preventiva	30	155



MODALIDAD	LÍNEA DE APOYO DE INTERVENCIÓN A LA VIVIENDA	PLAZOS MÁXIMOS *	UMAS	LÍNEA DE APOYO COMPLEMENTARIA	UMAS	MONTO MÁXIMO DE SUBSIDIO EN UMAS
	Reconstrucción Parcial de Vivienda	4 MESES	40	Accesibilidad	13	133
				Sustentabilidad	20	
				Reforzamiento estructural de la vivienda	30	
				Obra preventiva	30	
	Reconstrucción Total de Vivienda	5 MESES	100	Sustentabilidad	20	167
				Demolición total de vivienda	17	
				Obra preventiva	30	
Rehabilitación de vivienda edificada con sistemas constructivos tradicionales	6 MESES	75	Sustentabilidad	20	125	
			Obra preventiva	30		
MEJORAMIENTO DE UNIDADES HABITACIONALES	Instalaciones generales y áreas comunes	EN CONTRATO	4	Sustentabilidad	10	14

Fuente: Elaboración propia de CONAVI.

Nota: Para la ejecución de los trabajos, conforme al numeral 4.3.3 inciso h) de estas Reglas.

Los apoyos que otorgue la Comisión a través del Programa, se basarán en dos esquemas de operación:

### a) Subsidio Conavi 100%

Son subsidios otorgados directamente a la persona beneficiaria, no asociados a crédito y a subsidio de otra entidad, y serán utilizados para cubrir necesidades de la población prioritaria.

### b) Cofinanciamiento

El esquema de Cofinanciamiento se basa en la combinación de aportaciones de distintas fuentes de recursos para la correcta ejecución de la intervención: Subsidio Conavi, crédito de Entidad Ejecutora, ahorro previo de la persona beneficiaria, subsidio local (Estatad o Municipal), aportación del Organismo Estatal o Municipal de Vivienda, y aportaciones de cualquier ente público, social y privado (que podrán ser aportaciones económicas, sociales o en especie). En este esquema, los subsidios que otorga la Comisión tienen como objetivo contribuir a revertir las condiciones de rezago habitacional, altos grados de marginación o afectaciones a la vivienda generadas por



fenómenos naturales perturbadores. En el caso de cofinanciamiento que integra crédito y subsidio, la población que cuente con un crédito aprobado por alguna Entidad Ejecutora, podrá complementarlo con ahorro previo, con subsidios de la CONAVI y, en su caso, con aportaciones de cualquier ente público, social o privado. En el caso de cofinanciamiento que opera sin crédito, el subsidio otorgado por las entidades federativas podrá ser con recursos económicos y/o en especie; y, el subsidio otorgado por las entidades federativas a través de los Organismos Estatales y/o Municipales de Vivienda, podrá ser con recursos económicos y/o en especie. En ambos casos, la aplicación de subsidio podrá ser complementada con aportaciones de cualquier ente privado y podrán ser aportaciones económicas y/o en especie. En todos los casos, la unidad de medida del subsidio que otorgue la Comisión será la UMA mensual vigente.

## **6.2.1 PREVISIONES PARA LA INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS**

En un marco de transparencia y rendición de cuentas, la CONAVI establece mecanismos para autorización y seguimiento financiero y técnico de las intervenciones en materia de vivienda, apegándose a la normatividad aplicable para tales efectos.

Asimismo, para la integración del Padrón de Personas Beneficiarias del Programa, la CONAVI se apega a lo establecido en materia de padrones de personas beneficiarias por la Unidad de Planeación y Desarrollo Institucional (UPDI) de la SEDATU, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Bienestar.

Para personas físicas, la Clave Única de Registro de Población (CURP) será el identificador principal para la conformación del registro de los padrones de beneficiarios, por lo que se deberá solicitar e incluir en el momento del levantamiento del instrumento de información socioeconómica que corresponda, sin que la ausencia de la CURP sea una condicionante para la aplicación del instrumento, ni tampoco para la incorporación o el otorgamiento de los apoyos. En este sentido, la Unidad Responsable del Programa deberá prever en la operación del mismo, los periodos y mecanismos para complementar los registros con esta clave, así como la desagregación de la información por sexo y por edad.

La Comisión es la encargada de los procesos de recolección, captura, procesamiento, resguardo y análisis de la información que se recabe de las posibles personas beneficiarias del Programa, y de la entrega de la información correspondiente a la UPDI.



La CONAVI es quien se encarga de solicitar la información para integrar los datos al registro de padrones de beneficiarios del Programa de Vivienda social.

Se buscará que las claves y nombres geográficos de entidades federativas, municipios y localidades registrados en el padrón correspondan a las establecidas en el Catálogo Único de Claves de Áreas Geoestadísticas Estatales, Municipales y Localidades publicado por el INEGI, porque la CONAVI utilizará la versión que dicho Instituto publique al mes de enero del año en curso, publicado en <https://www.inegi.org.mx/app/ageeml/>, observando la estructura de datos establecido en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos vigente emitida por el INEGI, misma que podrá ser consultada a través de la página de internet:

[https://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/MANUAL\\_NORMA\\_TECNICA\\_DOMS.pdf](https://www.inegi.org.mx/inegi/spc/doc/INTERNET/MANUAL_NORMA_TECNICA_DOMS.pdf).

### 6.3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

El siguiente cuadro presenta un extracto de la Información de la Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio fiscal 2021 del Programa:

**Cuadro 15 . Resumen de la Matriz de Indicadores para Resultados**

Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo
Fin	Contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabile, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia).	Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA s o menos que cuentan con una vivienda habitable y con acceso a servicios básicos.	(Hogares con ingresos de 5 UMA s o menos sin carencia por calidad y espacios de la vivienda y sin carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda/Total de la hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos)*100
		Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	(Viviendas fuera del rezago habitacional en el año t/Total de viviendas particulares habitadas en el año t)*100
Propósito	Los hogares en situación de vulnerabilidad por riesgo, por condiciones sociodemográficas o por precariedad de su vivienda, reducen su carencia de vivienda adecuada.	Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda	[Número de hogares con ingresos de hasta 5 UMA´s que recibieron un subsidio del Programa en el año t y al finalizar el año mejoran la habitabilidad de su vivienda / Número de hogares con ingresos de hasta 5 UMA´s que recibieron un subsidio en el año t]*100



Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo
		Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.	(Hogares que recibieron un subsidio del Programa en el año t/Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda en el año t)*100
<b>Componente</b>	Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados.	Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.	(Mujeres que recibieron subsidio acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso / Población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso) x 100
		Porcentaje de subsidios para vivienda nueva	(Número de subsidios para vivienda nueva otorgados en el año t/ Número solicitudes recibidas para acciones de vivienda nueva en el año t)x100
		Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda	(Número de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda otorgados en el año t/ Número solicitudes recibidas para acciones de ampliación o mejoramiento de vivienda en el año t)x100
		Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	(Número de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país/ Número de viviendas construidas con materiales precarios en pisos, techos o muros en los 69 municipios del Proyecto Emergente)x100
		Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	(Número de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país/ Número de viviendas en situación de hacinamiento en los 69 municipios del Proyecto Emergente)x100
<b>Actividad</b>	Instrumentación para la operación del subsidio a través de las Entidades Ejecutoras.	Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente	(Número de Entidades Ejecutoras operando el Programa / Número de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente ) x 100





Nivel	Resumen narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo
	Atención de las solicitudes de la población objetivo con necesidades vivienda.	Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	(Número de subsidios entregados/ Número de solicitudes autorizadas) x100
	Coordinación con los OREVIS para la operación del Programa.	Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	(Número de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa /Número total de OREVIS del país) x 100

Fuente: Elaboración propia de CONAVI.

## 7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

De acuerdo con los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, el programa puede presentar una **coincidencia** cuando los objetivos o componentes son similares o iguales, así como cuando atienden a la misma población; Por otro lado, puede presentar **complementariedad** cuando atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes o cuando sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente población.

A través de un análisis, se encontró que los siguientes programas son **Complementarios** al Programa de Vivienda Social:

**Cuadro 16 . Análisis de coincidencias o complementariedades**

Nombre del programa	Dependencia/Entidad	¿este programa se complementararía con el programa propuesto?
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (S-213)	SEDATU	Complementario
Programa de Mejoramiento Urbano (S-273)	SEDATU	Complementario
Programa Nacional de Reconstrucción (S281)	SEDATU	Complementario
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S-074)	SEMARNAT	Complementario
Programa para el bienestar de los pueblos indígenas (S-249)	INPI	Complementario
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros (U-003)	SEDATU	Complementario

Notas:

1.-Para mayor detalle, consultar el anexo 2.

2.-Las fuentes de información para el Propósito, así como la definición de la población objetivo del cuadro del anexo 2 son distintas por programa. A continuación, se presenta cada una de ellas:

- Para el Programa **S-213** Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021).
- Para el Programa **S-273** Programa de Mejoramiento Urbano se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020)
- Para el Programa **S281** Programa Nacional de Reconstrucción se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP\\_PNR\\_2021\\_PDF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP_PNR_2021_PDF.pdf)
- Para el Programa **S-074** Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020)





- Para el Programa **S249** Programa para el bienestar de los pueblos indígenas se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609373&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609373&fecha=31/12/2020). En el inventario Coneval de 2019 el programa se llamaba Programa de Infraestructura Indígena con clave presupuestal S179. NO obstante, para el ejercicio fiscal 2021 este programa se transformó en el S249.
- Para el Programa **U003** Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros se retomaron los Lineamientos del programa disponibles en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021)

## 8. PRESUPUESTO

### 8.1 IMPACTO PRESUPUESTARIO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO

**Cuadro 17: Recursos presupuestarios requeridos para el año 2022**

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	47,505,564
2000 Materiales y suministros	n.a.
3000 Servicios generales	n.a.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,243,979,778
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	n.a.
6000 Inversión pública	n.a.
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	n.a.
8000 Participaciones y aportaciones	n.a.
9000 Deuda pública	n.a.
<b>TOTAL</b>	<b>5,291,485,342</b>

Fuente: Elaboración propia de CONAVI.

El presupuesto asignado al Programa Vivienda Social en el Presupuesto de Egresos (PEF) 2022, asciende a \$4,303,769,834 pesos, de los cuales se considera que el 5% se destine a gastos de operación.

**Cuadro 18: Fuente u origen de los recursos**

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos fiscales	100%
Otros recursos (especificar fuente(s))	0%
Total	100%

Fuente: Elaboración propia de CONAVI.

El total de los recursos con los que opera el Programa Vivienda Social, provienen de recursos fiscales, asignados en el PEF.

**Cuadro 19: Población**

Definición de la población o área de enfoque objetivo	7,070,269 Hogares
---	----------------------



<b>Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (2021)</b>	<b>24,281,249</b>
<b>Población atendida en los primeros tres años de operación</b>	<b>216,223</b>

**Cuadro 20: Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR**

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada		
		Numerador	Denominador	Resultado
<b>Fin/1</b>	Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA s o menos que cuentan con una vivienda habitable y con acceso a servicios básicos.	Na	Na	Na
	Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	Na	Na	Na
<b>Propósito</b>	Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda	3,562.00	3,562.00	100.00
	Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.	3,562.00	7,405,155.00	0.0481
<b>Componente</b>	Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.	1,817.00	3,562.00	51.01
	Porcentaje de subsidios para vivienda nueva	1,491.00	5,005.00	29.79
	Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda	1,821.00	11,876.00	15.33
	Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	59,331.00	811,227.00	7.31
	Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	15,257.00	236,165.00	6.46
<b>Actividad</b>	Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente	3.00	73.00	4.11
	Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	3,562.00	3,562.00	100.00
	Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	0.00	32.00	0.00

Nota: Para los indicadores de Nivel Fin no es posible tener una meta estimada ya que ambos son de periodicidad Bienal y se encuentran en función de la publicación de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH).



**ANEXOS**

**Anexo 1**

**Ficha con datos generales del programa propuesto o con cambios sustanciales**

Ramo 15-Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**Modalidad del programa:** S-Sujetos a Reglas de Operación      **Denominación del programa:** **S177** Programa de Vivienda Social

**Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa**

La Comisión Nacional de Vivienda es quien tiene la facultad de desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes.

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</i>
QCW-Comisión Nacional de Vivienda	desarrollar, ejecutar y promover esquemas, mecanismos y programas de financiamiento, subsidio y ahorro previo para la vivienda, en sus diferentes tipos y modalidades, priorizando la atención a la población en situación de pobreza, coordinando su ejecución con las instancias correspondientes.

**Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación**

**2019**



De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el programa cuenta con un presupuesto original de 1 mil 717 millones,675 mil 227 pesos.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	8,396,781
2000 Materiales y suministros	No aplica
3000 Servicios generales	No aplica
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,717,675,227
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	No aplica
6000 Inversión pública	No aplica
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	No aplica
8000 Participaciones y aportaciones	No aplica
9000 Deuda pública	No aplica
<b>TOTAL</b>	<b>1,726,072,008</b>

## 2020

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el programa cuenta con un presupuesto original de 5 mil 445 millones, 335 mil 013 pesos.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	47,413,945
2000 Materiales y suministros	n.a.
3000 Servicios generales	n.a.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,445,335,013
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	n.a.
6000 Inversión pública	n.a.
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	n.a.
8000 Participaciones y aportaciones	n.a.
9000 Deuda pública	n.a.
<b>TOTAL</b>	<b>5,492,748,958</b>

## 2021

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el programa cuenta con un presupuesto original de 5 mil 243 millones,979 mil 778 pesos.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
----------	---------------------------



1000 Servicios personales	47,505,564
2000 Materiales y suministros	n.a.
3000 Servicios generales	n.a.
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	5,243,979,778
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	n.a.
6000 Inversión pública	n.a.
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	n.a.
8000 Participaciones y aportaciones	n.a.
9000 Deuda pública	n.a.
<b>TOTAL</b>	<b>5,291,485,342</b>

Fuente: Elaboración propia de CONAVI.

### Fuente u origen de los recursos

La fuente de recursos para los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021 son en su totalidad, recursos fiscales.

#### 2019

<i>Fuente de recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
<b>Recursos fiscales</b>	<b>100.0</b>
<b>Otros recursos (especificar fuente(s))</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de PEF 2019

#### 2020

<i>Fuente de recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
<b>Recursos fiscales</b>	<b>100.0</b>
<b>Otros recursos (especificar fuente(s))</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: elaboración propia con base en datos de PEF 2020

#### 2021

<i>Fuente de recursos</i>	<i>Porcentaje respecto al presupuesto estimado</i>
<b>Recursos fiscales</b>	<b>100.0</b>
<b>Otros recursos (especificar fuente(s))</b>	<b>0.00</b>



<b>Total</b>	<b>100.0</b>
--------------	--------------

Fuente: elaboración propia con base en datos de PEF 2021.

## Población

### Definición de la población o área de enfoque objetivo

Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda

### Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo

Cálculo de población potencial y objetivo		
ENIGH 2020		
	Hogares	Población
<b>Población objetivo</b>	<b>7,070,269</b>	<b>24,281,249</b>
Hogares de bajos ingresos con rezago habitacional	6,804,384	23,520,064
Hogares de bajos ingresos con necesidad de vivienda nueva	265,885	761,185

Estimación de la población a 42,944 personas a atender en el primer año de operación

## Descripción del programa por afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales

la distribución por entidad federativa de los hogares posiciona a Veracruz (14.4%), Chiapas (12.8%), Estado de México (7.9%), Oaxaca (7.1%) y Guerrero (6.1%) como las cinco entidades que concentran 48.4% de los hogares con bajos ingresos en rezago habitacional o que necesitan una vivienda.

Además, 54.9% de los hogares se concentran en localidades rurales, es decir en localidades con menos de 2,500 habitantes, concentrados en Veracruz 16.3%, Chiapas 15.8%, Oaxaca 9.9%, Guerrero 6.9% y Tabasco 5.9%. A continuación, en el cuadro 5 la desagregación de la Población Objetivo por Entidad Federativa y lugar de residencia:

**Cuadro 21 . Hogares por entidad federativa y lugar de residencia**

CVE	Entidad Federativa	Población Objetivo	Porcentaje	Localidad Rural
01	Aguascalientes	15,119	0.2	5,770
02	Baja California	256,171	3.6	31,251
03	Baja California Sur	33,039	0.5	9,317
04	Campeche	91,459	1.3	42,741
05	Coahuila	83,478	1.2	30,949

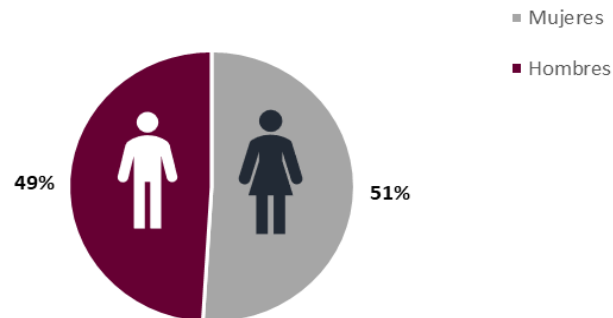


CVE	Entidad Federativa	Población Objetivo	Porcentaje	Localidad Rural
06	Colima	38,012	0.5	9,878
07	Chiapas	906,397	12.8	544,642
08	Chihuahua	250,071	3.5	104,065
09	Ciudad de México	157,591	2.2	3,194
10	Durango	55,274	0.8	40,069
11	Guanajuato	193,219	2.7	106,226
12	Guerrero	430,916	6.1	236,653
13	Hidalgo	159,125	2.3	124,153
14	Jalisco	174,604	2.5	60,152
15	México	559,568	7.9	154,420
16	Michoacán	290,651	4.1	150,589
17	Morelos	100,121	1.4	21,590
18	Nayarit	49,844	0.7	31,218
19	Nuevo León	107,322	1.5	22,797
20	Oaxaca	503,527	7.1	340,711
21	Puebla	383,197	5.4	186,432
22	Querétaro	66,530	0.9	35,264
23	Quintana Roo	79,752	1.1	31,224
24	San Luis Potosí	160,562	2.3	123,129
25	Sinaloa	58,409	0.8	33,204
26	Sonora	173,583	2.5	53,484
27	Tabasco	338,199	4.8	203,883
28	Tamaulipas	124,395	1.8	43,452
29	Tlaxcala	39,420	0.6	9,287
30	Veracruz	1,019,973	14.4	560,367
31	Yucatán	90,570	1.3	31,703
32	Zacatecas	80,171	1.1	57,055
<b>Total</b>		<b>7,070,269</b>		<b>3,438,869</b>

Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.

Respecto a las características demográficas de la composición de la población objetivo del Programa por sexo, 51% (12,497,117) de la población son mujeres y 49% (11,784,132) son hombres.

**Gráfico 6 Distribución de la población objetivo por género**



Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.



De acuerdo con las características étnicas, dentro de los hogares de bajos ingreso en rezago habitacional o que necesitan una vivienda, la población que se considera indígena o bien habla alguna lengua indígena representa:

- 45% de la población se considera indígena y la mayor concentración radica en: Chiapas 14.5% (1,579,802), Oaxaca 12.9% (1,413,021) y Veracruz 17.6% (1,923,057).
- 15% de la población que habla alguna lengua indígena y la mayor concentración radica en: Chiapas 24.1% (886,344), Oaxaca 19.1% (701,138) y Veracruz 15% (549,635).

**Cuadro 22 . Población Objetivo por sexo e indígenas por entidad federativa**

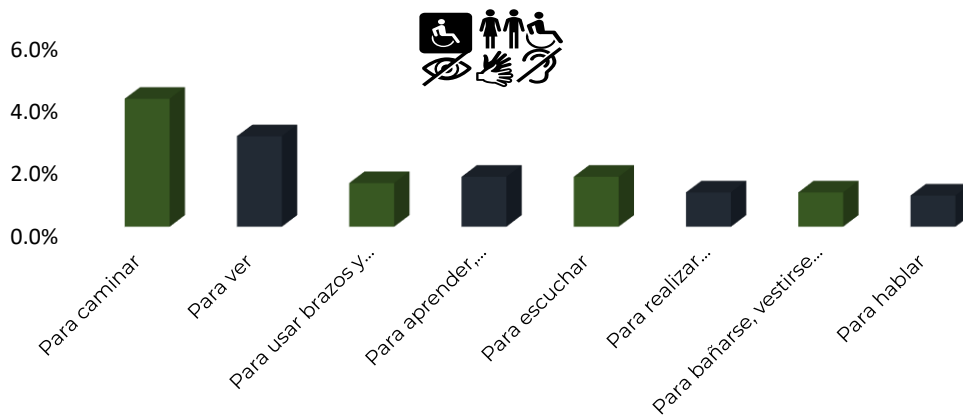
CVE	Entidad Federativa	Mujer	Hombre	Se considera indígena	Habla lengua indígena
01	Aguascalientes	19,007	19,007	5,971	54
02	Baja California	331,383	331,383	97,662	10,325
03	Baja California Sur	49,476	49,476	29,019	5,321
04	Campeche	156,885	156,885	227,229	64,081
05	Coahuila	115,693	115,693	27,127	976
06	Colima	49,457	49,457	32,866	1,806
07	Chiapas	1,717,887	1,717,887	1,579,802	886,344
08	Chihuahua	355,853	355,853	166,525	53,795
09	Ciudad de México	255,657	255,657	157,081	39,255
10	Durango	98,346	98,346	33,644	22,962
11	Guanajuato	288,734	288,734	103,982	232
12	Guerrero	763,610	763,610	858,410	315,758
13	Hidalgo	255,261	255,261	361,092	157,698
14	Jalisco	248,338	248,338	141,196	9,747
15	México	909,019	909,019	659,280	62,533
16	Michoacán	443,937	443,937	339,211	46,929
17	Morelos	156,209	156,209	164,853	10,915
18	Nayarit	73,100	73,100	55,223	19,486
19	Nuevo León	133,028	133,028	70,443	16,538
20	Oaxaca	836,323	836,323	1,413,021	701,138
21	Puebla	611,741	611,741	788,198	237,918
22	Querétaro	84,417	84,417	70,925	12,933
23	Quintana Roo	145,037	145,037	209,068	81,113
24	San Luis Potosí	257,590	257,590	325,665	176,026
25	Sinaloa	97,065	97,065	72,421	9,161
26	Sonora	258,013	258,013	154,378	19,960
27	Tabasco	547,357	547,357	482,076	27,749
28	Tamaulipas	188,937	188,937	48,289	3,176
29	Tlaxcala	63,313	63,313	54,199	2,279
30	Veracruz	1,633,657	1,633,657	1,923,057	549,635
31	Yucatán	151,097	151,097	262,114	129,772
32	Zacatecas	124,150	124,150	12,052	204
<b>Total</b>		<b>12,100,487</b>	<b>11,419,577</b>	<b>10,926,079</b>	<b>3,675,819</b>

Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.

Nota: Preguntas a las que responden para considerarse indígena y hablante: 1.- ¿De acuerdo con la cultura de (NOMBRE), ¿ella (él) se considera indígena. 2.- ¿(NOMBRE) habla alguna lengua indígena o dialecto?

En lo que respecta a los hogares conformados con personas con discapacidad y de acuerdo con su condición, 4.1% (1,005,540) tiene discapacidad para caminar, 2.9% (703,740) para ver, 1.4% (330,528) para usar brazos y manos, 1.6% (398,955) para aprender, recordar o concentrarse, 1.6% (380,981) para escuchar, 1.1% (277,705) para realizar actividades diarias, 1.1% (269,873) para bañarse, vestirse o comer y 1% (247,111) para hablar.

### Gráfico 7 Distribución de la población objetivo por condición de discapacidad



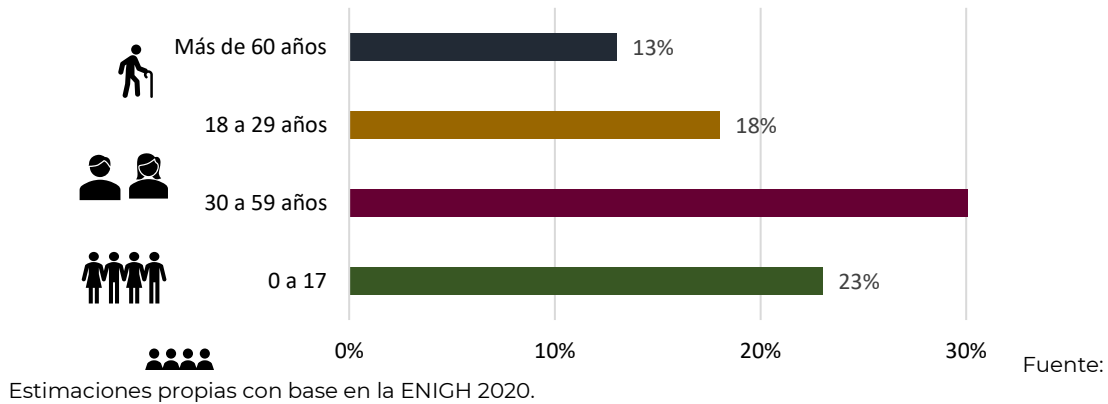
Fuente: Estimaciones propias con base en la ENIGH 2020.

Nota: La suma puede no coincidir con el total, debido a que una persona puede tener más de una discapacidad. Asimismo, el porcentaje y las cantidades mencionadas están contabilizando las opciones: No lo puede hacer y lo hace con mucha dificultad.

En relación con el jefe o jefa del hogar, 2.3% (556,395) personas manifestaron que no pueden caminar o lo hacen con mucha dificultad, 1.6% (392,758) ver, 0.7% (177,493) usar brazos o manos, 0.6% (151,491) aprender, recordar o concentrarse, 0.8% (188,723) escuchar 0.5% (116,058) vestirse, bañarse o comer, 0.2% (60,637) hablar o comunicarse y 0.4% (85,928) realizar sus actividades diarias.

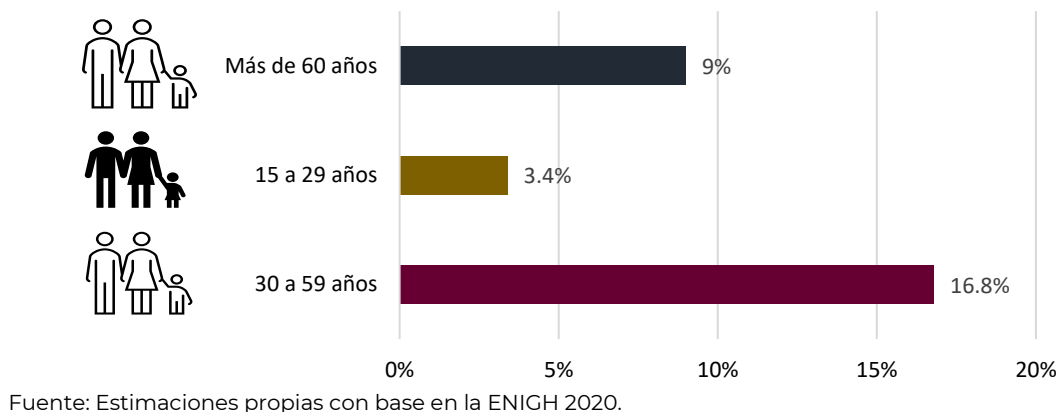
Las edades en los hogares de la población objetivo oscilan entre cero hasta 110 años. Según grupos de edad, 35% (8,507,332), son niños y niñas de cero y hasta 17 años los que representan el mayor número en los hogares; 34% (8,218,278) los adultos de 30 a 59 años, 18% (4,279,277) la población de 18 hasta 29 años y 13.5% (3,276,362) las personas mayores de 60 años y más.

## Gráfico 8 Distribución de la población objetivo por rangos de edad



Asimismo, la edad del jefe o jefa de familia oscilan desde los 15 hasta los 105 años y según grupo de edad, 16.8% (4,073,600) es la mayor representación correspondiente al grupo de 30 a 59 años, siguiendo 9% (2,177,312) de la población de 60 años y más y 3.4% (819,357) de los jóvenes de 15 a 29 años.

## Gráfico 9 Distribución del jefe o jefa de familia por rangos de edad





## Brechas de desigualdad

Se explica el panorama del acceso efectivo a un ingreso y las brechas de desigualdad existentes entre grupos poblacionales de los hogares de bajos ingresos en condición de rezago habitacional o que necesitan una vivienda nueva. Cabe mencionar que en las reglas de operación el ingreso mensual máximo es 5 veces el valor de la UMA por lo que para las brechas se considerará este ingreso.

### Hogares género

- 51.5% de las mujeres tienen un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras su contraparte representa el 48.5%.

### Hogares con población indígena

- 15.1% de la población que habla alguna lengua indígena tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 80%.
- 45% de la población que se considera indígena tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 50.1%.

### Hogares con personas con discapacidad<sup>23</sup>

- 4.1% de la población con discapacidad para caminar tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 95.8%.
- 2.9% de la población con discapacidad para ver tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 97%.
- 1.4% de la población con discapacidad para usar brazos o manos tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.5%.
- 1.6% de la población con discapacidad para aprender, recordar o concentrarse tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.3%.
- 1.6% de la población con discapacidad para escuchar tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.3%.
- 1.6% de la población con discapacidad para bañarse, vestirse o comer tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.8%.
- 1% de la población con discapacidad para bañarse, vestirse o comer tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.9%.

<sup>23</sup> Los porcentajes para personas con discapacidad están contabilizando las opciones: No lo puede hacer y lo hace con mucha dificultad y su contraparte: Lo hace con poca dificultad y no tiene dificultad.



- 1.1% de la población con discapacidad para realizar sus actividades diarias tiene un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte representa el 98.8%.

### Hogares con población Adulta mayor

- 13.5% de los adultos mayores de 60 años y más tienen un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte, que recibe ingreso mayor, representa el 15.3%.

### Hogares con Jóvenes

- 23.5% de los jóvenes de entre 15 y 29 años tienen un ingreso inferior o igual a 5 UMAs mientras que su contraparte, que recibe un ingreso mayor, representa el 22.4%

### Estimación de metas en el primer año de operación del programa para los indicadores nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR.

Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada		
		Numerador	Denominador	Resultado
Fin/Í	Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA s o menos que cuentan con una vivienda habitable y con acceso a servicios básicos.	Na	Na	Na
	Porcentaje de viviendas fuera del rezago habitacional	Na	Na	Na
Propósito	Porcentaje de hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos que reciben un subsidio en el año t y mejoran la habitabilidad de su vivienda	3,562.00	3,562.00	100.00
	Porcentaje de hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda que son atendidos por el Programa.	3,562.00	7,405,155.00	0.0481
Componente	Porcentaje de mujeres que recibieron subsidio respecto a la población total atendida por el Programa acumulado al cierre del semestre correspondiente del ejercicio fiscal en curso.	1,817.00	3,562.00	51.01
	Porcentaje de subsidios para vivienda nueva	1,491.00	5,005.00	29.79
	Porcentaje de subsidios para mejoramiento o ampliación de vivienda	1,821.00	11,876.00	15.33
	Porcentaje de subsidios para mejoramientos de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	59,331.00	811,227.00	7.31
	Porcentaje de subsidios para ampliaciones de vivienda otorgados a través del Proyecto Emergente de Vivienda para contribuir a superar la emergencia económica del país	15,257.00	236,165.00	6.46
Actividad	Porcentaje de Entidades Ejecutoras operando el Programa respecto al total de Entidades Ejecutoras con Convenio de Adhesión vigente	3.00	73.00	4.11
	Porcentaje de solicitudes de acciones de vivienda atendidas.	3,562.00	3,562.00	100.00





Nivel	Nombre del indicador	Meta estimada		
		Numerador	Denominador	Resultado
	Porcentaje de OREVIS que firman convenio de colaboración con el Programa.	0.00	32.00	0.00

Nota: Para los indicadores de Nivel Fin no es posible tener una meta estimada ya que ambos son de periodicidad Bienal y se encuentran en función de la publicación de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (ENIGH)



**Anexo 2**

**Complementariedades y coincidencias entre programas**

Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Definición de la Población Objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿este programa se complementarí a con el programa propuesto?	Explicación
Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (S-213)	SEDATU	Coadyuvar al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana, mediante la contribución a la regularización de la tenencia de la tierra para las personas que tienen y demuestran la posesión, pero no cuentan con la certeza jurídica sobre el suelo que ocupan, para contribuir a promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada en un entorno ordenado y sostenible.	Población que habita en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI, y en localidades menores de 2,500 habitantes que conformen una cabecera municipal, que tiene posesión, pero no certeza jurídica del suelo que ocupan, con grado de marginación medio, alto y muy alto, La perspectiva de género y origen étnico, se enfoca a brindar la oportunidad de manera igualitaria y equitativa para que todas las personas puedan acceder a los beneficios que ofrece el PRAH.	Entidades Federativas	No	Complementario	El Programa S177 es complementario al programa S-213 busca contribuir al ejercicio efectivo del Derecho a la Propiedad Urbana a través de la regularización de la propiedad urbana para la población que tiene posesión, pero no certeza jurídica sobre el suelo que ocupan. Este elemento es coincidente con uno de los componentes de la vivienda adecuada, como la Seguridad de la tenencia.
Programa de Mejoramiento Urbano (S-273)	SEDATU	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el	La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social. Los criterios para identificar manzanas que presentan rezago medio a muy alto grado de rezago urbano y social (PMU-01) pueden consultarse en el micrositio del Programa: <a href="http://mimexicolate.gob.mx/">http://mimexicolate.gob.mx/</a> . Para la Vertiente Planeación Urbana, Metropolitana y	Entidades Federativas	No	Complementario	El Programa S177 es complementario al programa S-273 porque este busca realizar Intervenciones Integrales que mejoren las condiciones de habitabilidad urbana, en la vivienda y a la contribución del otorgamiento de certeza jurídica, ambos conceptos relacionados con los componentes de Seguridad de la tenencia y Ubicación de la vivienda adecuada.



Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Definición de la Población Objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿este programa se complementarí a con el programa propuesto?	Explicación
		acceso a bienes y servicios	<p>Ordenamiento Territorial, se considerarán los territorios de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, y ante situaciones de emergencia o cuando así se requiera, por circunstancias de carácter general o extraordinarias, la SEDATU, a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de sus facultades y competencias, podrá intervenir en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ciudades distintas a las de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018, con el fin de atender dichas situaciones, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y con la suficiencia presupuestal que corresponda al ejercicio fiscal vigente.</p>				
Programa Nacional de Reconstrucción (S281)	SEDATU	Atender los municipios afectados por los SISMOS, en beneficio de su población, mediante un conjunto de instrumentos presupuestarios para el impulso de proyectos y acciones de reconstrucción de viviendas, infraestructura física educativa, infraestructura de salud, así como la	La población objetivo son los municipios afectados por los SISMOS, para atender la reconstrucción de viviendas e inmuebles de infraestructura de salud, educación y bienes muebles e inmuebles culturales, en beneficio de los habitantes y comunidades que no hayan sido atendidos en su totalidad, o no dispongan de recursos asignados, incluidos los que no estén contemplados en las declaratorias de desastre natural, siempre y cuando cumplan con los	Entidades Federativas	No	Complementario	El Programa S177 es complementario al programa U-281 porque ambos programas tienen acciones para la reconstrucción de viviendas que fueron afectadas por fenómenos naturales o perturbadores. Sin embargo, el programa S-281 se enfoca a los casos específicos de reconstrucción por los sismos de 2017 y 2018.



Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Definición de la Población Objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿este programa se complementarí a con el programa propuesto?	Explicación
		restauración, rehabilitación, mantenimiento y capacitación para la prevención y conservación de bienes culturales, históricos, arqueológicos y artísticos.	requisitos de elegibilidad previstos en las reglas de operación.				
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (S-074)	SEMARNAT	Incrementar o sostener la cobertura y mejorar la eficiencia en la prestación de servicios de agua potable, drenaje y saneamiento, al apoyar acciones que permitan avanzar en el cumplimiento del derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua, con especial énfasis en localidades y zonas con alto y muy alto grado de marginación e indígena	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la Conagua, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI. Las ZAP pueden consultarse en: <a href="https://www.gob.mx/bienestar/documentos/zonas-de-atencion-prioritaria-2019">https://www.gob.mx/bienestar/documentos/zonas-de-atencion-prioritaria-2019</a> y <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Criterios-ZAP.aspx</a> .	Entidades Federativas	No	Complementario	El Programa S177 es complementario al programa S-074 porque este último busca establecer la ampliación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento de zonas urbanas y rurales del país para que las viviendas cuenten con servicios de calidad, contribuyendo al componente de Disponibilidad de servicios de la vivienda adecuada.
Programa para el bienestar de	INPI	El Programa para el bienestar de los pueblos	Corresponde a la población que se estima atender en el ejercicio fiscal,	Entidades Federativas	No	Complementario	El Programa S177 es complementario al programa S-



Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Definición de la Población Objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
los pueblos indígenas (S-249)		indígenas tiene como objetivo Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, como sujetos de derecho público, impulsando la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos; el acceso a la justicia; el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el apoyo a sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción de caminos e infraestructura de servicios básicos y el fortalecimiento de su patrimonio cultural, en un marco de respeto a su libre determinación, autonomía y formas de organización.	a partir de la propuesta de obras y sus beneficiarios, con base en el techo presupuestal autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que cumpla con las características del numeral Población Potencial, de las Reglas de Operación.				249 porque este último busca a través de su objetivo específico c) la Implementación de acciones para la construcción y ampliación de la infraestructura de servicios básicos (agua potable, drenaje y saneamiento y electrificación), así como la integración territorial a través de obras de comunicación terrestre, contribuyendo al componente de la vivienda adecuada de Disponibilidad de Servicios.
Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros (U-003)	SEDATU	El Programa tiene como objetivo contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del	Total de instituciones registrales y/o catastrales de las entidades federativas y municipios, que no hayan participado en el Programa o que cuenten con el cierre formal del último proyecto autorizado, que cuenten con el Certificado y	Campeche Ciudad de México Hidalgo Oaxaca Quintana Roo Sonora	No	Complementario	El Programa S177 es complementario porque el programa u-003 porque a través de este último se busca contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar, alineándose con el



Nombre del programa	Dependencia /Entidad	Propósito	Definición de la Población Objetivo	Cobertura geográfica	¿este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		suelo, mediante instituciones registrales y catastrales modernizadas, vinculadas, eficientes y eficaces que generen información de la propiedad inmobiliaria de calidad que brinde certeza jurídica y sirva de soporte a las políticas públicas.	Suficiencia Presupuestal, de conformidad con los Lineamientos.	Tabasco Yucatán			elemento de Ubicación de la vivienda adecuada.

Nota: las fuentes de información para el Propósito, así como la definición de la población objetivo del cuadro del anexo 2 son distintas por programa. A continuación, se presenta cada una de ellas:

- Para el Programa **S-213** Programa para Regularizar Asentamientos Humanos se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609774&fecha=13/01/2021).
- Para el Programa **S-273** Programa de Mejoramiento Urbano se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609367&fecha=31/12/2020)
- Para el Programa **S281** Programa Nacional de Reconstrucción se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP\\_PNR\\_2021\\_.PDF.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/605345/ROP_PNR_2021_.PDF.pdf)
- Para el Programa **S-074** Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609030&fecha=28/12/2020)
- Para el Programa **S249** Programa para el bienestar de los pueblos indígenas se retomaron las Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2021, disponibles en [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5609373&fecha=31/12/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5609373&fecha=31/12/2020). En el inventario Coneval de 2019 el programa se llamaba Programa de Infraestructura Indígena con clave presupuestal SI79. NO obstante, para el ejercicio fiscal 2021 este programa se transformó en el S249.
- Para el Programa **U003** Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros se retomaron los Lineamientos del programa disponibles en [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5612906&fecha=05/03/2021)